INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
No. SMC-015-2025

DOCUMENTO CONTROLADO

"SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS AGRÍCOLAS Y VETERINARIOS A CARGO DE LA UMATA DEL MUNICIPIO DE FÚQUENE-CUNDINAMARCA VIGENCIA 2025."

PLIEGOS DE CONDICIONES

FÚQUENE – CUNDINAMARCA
JUNIO DE 2025

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso.

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

GENERALIDADES DEL PROCESO

NUMERO DE PROCESO: **No. SMC-015-2025**
FECHA DE APERTURA DEL PROCESO: **16 DE JUNIO DE 2025.**

MARCO LEGAL. El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado de este estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamenten.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección corresponde a la de Selección de Mínima Cuantía de conformidad con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

De igual forma y en desarrollo del marco legal correspondiente, vale la pena exaltar las disposiciones que se relacionan a continuación:

El Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 establece: Estudios Previos para la modalidad de Mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

En este orden de ideas, se procede a desarrollar cada uno de los ítems dispuestos en el artículo 2 del Decreto 2516 de 2011, y el Decreto 1860 de 2021, tal y como se puede verificar a continuación.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 artículo 94, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, en concordancia con inciso 6º del literal b) de la Ley 1150 de 2007 que establece el monto máximo para la determinación de la Menor Cuantía en 280 salarios mínimos legales vigente y la Mínima cuantía en 28 Salarios Mínimos Mensuales legales vigentes, que para la vigencia fiscal 2025 la Mínima cuantía para el municipio de Fúquene – Cundinamarca es entonces inferior o igual a **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000),** y que el proceso que se pretende realizar tiene como presupuesto oficial la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS Y CINCUENTA CENTAVOS. ($39.755.871,50) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.**

1. **TIPO DE INVITACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA – CONTRATO DE SUMINISTRO.**

2. **OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS AGRÍCOLAS Y VETERINARIOS A CARGO DE LA UMATA DEL MUNICIPIO DE FÚQUENE-CUNDINAMARCA VIGENCIA 2025".**

DOCUMENTO CONTROLADO

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (HÁBIL/NO HÁBIL):

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando la calidad de los bienes y/o servicios teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

FICHA TÉCNICA

INSUMOS VETERINARIOS

ÍTEM	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	MANGAS DESECHABLES	MANGAS DESECHABLES DE USO VETERINARIO PARA PALPITACIÓN EN GANADO. PAQUETE POR 100 UNIDADES.	PAQUETE	7
2	JERINGAS PLÁSTICAS	JERINGAS PLÁSTICAS ESTÉRIL DE 1 ML, CON AGUJA EXTRAÍBLE, PARA ADMINISTRACIÓN DE DIVERSOS MEDICAMENTOS VETERINARIOS. CAJAS POR 100 UNIDADES.	UNIDAD	200
3	JERINGAS PLÁSTICAS	JERINGAS PLÁSTICAS ESTÉRIL DE 3 ML, CON AGUJA EXTRAÍBLE, PARA ADMINISTRACIÓN DE DIVERSOS MEDICAMENTOS VETERINARIOS. CAJAS POR 100 UNIDADES.	UNIDAD	200
4	JERINGAS PLÁSTICAS	JERINGAS PLÁSTICAS ESTÉRIL DE 5 ML, CON AGUJA EXTRAÍBLE, PARA ADMINISTRACIÓN DE DIVERSOS MEDICAMENTOS VETERINARIOS. CAJA POR 100 UNIDADES.	UNIDAD	300
5	JERINGAS PLÁSTICAS	JERINGAS PLÁSTICAS ESTÉRIL DE 10 ML, CON AGUJA EXTRAÍBLE, PARA ADMINISTRACIÓN DE DIVERSOS MEDICAMENTOS VETERINARIOS. CAJA POR 100 UNIDADES.	UNIDAD	300
6	JERINGAS PLÁSTICAS	JERINGAS PLÁSTICAS ESTÉRIL DE 20 ML, CON AGUJA EXTRAÍBLE, PARA ADMINISTRACIÓN DE DIVERSOS MEDICAMENTOS VETERINARIOS. CAJA POR 100 UNIDADES.	UNIDAD	800
7	JERINGAS PLÁSTICAS	JERINGAS PLÁSTICAS ESTÉRIL DE 50 ML, CON AGUJA EXTRAÍBLE, PARA ADMINISTRACIÓN DE DIVERSOS MEDICAMENTOS VETERINARIOS. CAJA POR 50 UNIDADES.	UNIDAD	50
8	CATETER INTRAVENOSO	CATETER INTRAVENOSO 24 G X 19 MM CAJA POR 50 UNIDADES	UNIDAD	50
9	CATETER RIGIDO	CATETER RIGIDO, LAVADO UTERINO BOVINO. PAQUETE POR 100 UNIDADES	UNIDAD	4
10	AGUJA HIPODÉRMICA	AGUJA HIPODÉRMICA DE CALIBRE 18G X ½. CAJA POR 100 UNIDADES.	UNIDAD	100
11	AGUJA HIPODÉRMICA	AGUJA HIPODÉRMICA DE CALIBRE 21G X ½. CAJA POR 100 UNIDADES.	UNIDAD	100
12	AGUJA HIPODÉRMICA	AGUJA HIPODÉRMICA DE CALIBRE 16G X ½. CAJA POR 100 UNIDADES.	UNIDAD	100
13	ESPARADRAPO UNIVERSAL	ESPARADRAPO UNIVERSAL DE COLOR CARNE, PARA PIELES NORMALES, CON ELEVADO PODER ADHESIVO INICIAL Y PERMANENTE, PERMEABLE AL AIRE Y A LA HUMEDAD, EVITANDO LA POSIBLE MACERACIÓN. ROLLO DE 4" POR 5 YARDAS.	ROLLO	1
14	GUANTES DE LATEX	GUANTES DE LATEX TALLA M. CAJA DE 100 UNIDADES.	CAJA	5
15	CLORHEXIDINA SOLUCIÓN	CLORHEXIDINA SOLUCIÓN ANTISÉPTICO (CLORHEXIDINA DIGLUCONATO, 0.5 GR/100 ML). POR LITRO	LITRO	1
16	AGUA OXIGENADA	AGUA OXIGENADA. FRASCO POR 500 ML.	FRASCO	1
17	GASA	GASA NO ESTÉRIL PRE CORTADA. CAJA POR 200 UNIDADES.	CAJA	3
18	ANTISEPTICO	YODO POLIVINILPIRROLIDONA 1 G DE YODO. EXCIPIENTES 100 ML GALLON 3,8 LITROS.	FRASCO	1
19	SOLUCION ANTISEPTICA	COMPLEJO YODO POLIETOXI POLIPROPOXI POLIETOXI ETANOL 6G EXCIPIENTES 100 ML FRASCO SPRAY 500 ML.	FRASCO	1
20	ANESTÉSICO, INYECTABLE.	ANESTÉSICO LOCAL, A BASE DE LIDOCAÍNA CLORHIDRATO 20 GR. FRASCO POR 50 ML.	FRASCO	2
21	XILACINA, INYECTABLE.	XILACINA BASE 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1ML. FRASCO POR 20 ML.	FRASCO	1
22	KETAMINA, INYECTABLE.	KETAMINA CLORHIDRATO DE 100 MG. FRASCO POR 50 ML.	FRASCO	1
23	ANESTESICO INYECTABLE	PROPOFOL 10 MG EXCIPIENTES 1 ML FRASCO 20 ML	FRASCO	4
24	ANTICOLINÉRGICO, INYECTABLE.	ANTICOLINÉRGICO, ANTIESPASMÓDICO, ANTI SECRETORIO, A BASE DE ATROPINA SULFATO 1MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML. FRASCO POR 50 ML.	FRASCO	1
25	EPINEFRINA BASE, INYECTABLE.	EPINEFRINA BASE 1 MG, EXCIPIENTES C.S.P, 1ML. FRASCO POR 20 ML.	FRASCO	1
26	SUPLEMENTO MINERAL INYECTABLE	GLUCONATO DE CALCIO 90,6 G HIDROXIDO DE MAGNESIO 7,5 G ACIDO HIPOFOSFOROSO 20,45 G DEXTROZA ANHIDRA 82,5 G EXCIPIENTES 500 ML FRASCO 500 ML	FRASCO	24

DOCUMENTO CONTROLADO

27	SUPLEMENTO MINERAL INYECTABLE	PIRROLIDON CARBOXILATO DE MAGNESIO MONOHIDRATADO 60 GRAMOS; EXCIPIENTES. FRASCO 250 ML.	FRASCO	1
28	SUPLEMENTO MINERAL, SUSPENCION ORAL.	CALCIO 11.4%, MAGNESIO 0,14%, ATP (ADENOSIN TRIFOSFATO) 0,5%, EXCIPIENTES 100%. FRASCO 400 ML.	FRASCO	3
29	CLORURO DE SODIO	CLORURO DE SODIO AL 0.9 %. BOLSA POR 500 ML.	BOLSA	5
30	SOLUCIÓN RINGER LACTATO	SOLUCIÓN RINGER LACTATO. BOLSA POR 500 ML.	BOLSA	10
31	VITAMINAS DEL COMPLEJO B, INYECTABLE.	VITAMINAS DEL COMPLEJO B: TIAMINA CLORHIDRATO (B1), RIBOFLAVINA, PIRIDOXINA (B6), CIANOCOBALAMINA (B12), NICOTINAMIDA Y D- PANTENOL Y CLORURO DE COLINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. FRASCO POR 500 ML.	FRASCO	8
32	AMINOACIDOS, VITAMINAS, ELECTROLITOS, DEXTROZA.	SODIO ACETATO 125MG, SODIO CLORURO 125MG, CALCIO CLORURO 20MG, POTASIO CLORURO 25MG, MAGNESIO SULFATO 20MG, DEXTROZA 5G, TIAMINA CLORHIDRATO 6MG, RIBOFLAVINA FOSFATO DE SODIO, 7MG, CIANOCOBALAMINA 5MG, PIRIDOXINA CLORHIDRATO 10MG, D-PANTENOL 4,25MG, NICOTINAMIDA 100MG, SODIO GLUTAMATE 5MG, L-METIONINA 3,5MG, L-TRIPTOFANO 3MG, L- TREONINA 4,5MG, L-ISOLEUCINA 5MG, L- FENILALANINA 6,5 MG, L-VALINA 7,5 MG, L-LISINA 10MG, L-LEUCINA 12MG, L-HISTIDINA 7MG. EXCIPIENTES 100 ML. BOLSA 500 ML.	BOLSA	24
33	TILOSINA TARTRATO, INYECTABLE.	TILOSINA TARTRATO 20 GR, SOLUCIÓN ESTÉRIL Y ESTABLE DE TILOSINA AL 20%. FRASCO POR 250 ML.	FRASCO	3
34	PENICILINA, INYECTABLE.	PENICILINA G BENZATINICA 125.000 UI, PENICILINA G PROCAINICA 93.750 UI, PENICILINA G SÓDICA 93.750 UI. FRASCO POR 24 ML.	FRASCO	4
35	PENICILINA, INYECTABLE.	PENICILINA G PROCAINICA 200.000 UI ESTREPTOMICINA BASE 250MG FLUMETASONA 0,0625 MG EXCIPIENTES 1 ML, FRASCO 30 ML.	FRASCO	10
36	CEFTIOFUR SÓDICO, INYECTABLE.	CEFTIOFUR SÓDICO 50 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML. FRASCO DE 4 G ACOMPAÑADO DE DILUYENTE POR 80 ML.	FRASCO	3
37	SULFA TRIMETOPRIM, INYECTABLE, INYECTABLE.	TRIMETOPRIM 40 MG, SULFAMETAZINA SÓDICA 200 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML. FRASCO POR 250 ML.	FRASCO	2
38	LINCOMICINA, INYECTABLE.	50 ML. LINCOMICINA CLORHIDRATO 300 MG, VEHICULO CSP, FRASCO POR FRASCO POR 50 ML.	FRASCO	5
39	ENROFLOXACINA, INYECTABLE.	ENROFLOXACINA 5G EXCIPIENTES 100 ML, FRASCO POR 100 ML.	FRASCO	2
40	SUSPENSIÓN ANTIBIÓTICA INYECTABLE.	AMPICILINA BASE 10G, SULFATO DE COLISTINA 25 MILLONES DE UI, ACETATO DE DEXAMETASONA 25 MG, EXCIPIENTES C,S,P 100 ML.	FRASCO	1
41	SUSPENSIÓN ANTIBIÓTICA INYECTABLE.	AMOXICILINA BASE, 150 MG EXCIPIENTES 1 ML FRASCO 50 ML	FRASCO	1
42	SUSPENSIÓN ANTIBIÓTICA INYECTABLE.	ESPIRAMICINA 600.000 UI EXCIPIENTES 1 ML FRASCO 50 ML.	FRASCO	3
43	SUSPENSIÓN ANTIBIÓTICA INYECTABLE.	MARBOFLOXACINA 10 MG EXCIPIENTES 1 ML FRASCO 20 ML	FRASCO	1
44	PENICILINA+ ESTREPTOMICINA.	PENICILINA G PROCAINICA 4.000.000 UI, PENICILINA G POTÁSICA 4.000.000 UI, ESTREPTOMICINA SULFATO 8 G EXCIPIENTES 24 ML.	FRASCO	3
45	ANTIBIOTICO INTRAMAMARIO	LINCOMICINA 20 MG NEOMICINA 50 MG DEXAMETASONA SODIO FOSFATO 0,40 MG EXCIPIENTES 1ML, JERINGA 10 ML.	JERINGA	8
46	MELOXICAM, INYECTABLE.	MELOXICAM 20 MG, EXCIPIENTES 1 ML. FRASCO 50 ML.	FRASCO	1
47	KETOPROFENO, INYECTABLE.	KETOPROFENO BASE 100 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML. FRASCO POR 50 ML.	FRASCO	6
48	MEGLUMINA DE FLUNIXINA, INYECTABLE.	MEGLUMINA DE FLUNIXINO 82.92 MG, (EQUIVALENTE A 50 MG DE FLUNIXINO), EXCIPIENTES C.S.P 1 ML. FRASCO POR 50 ML.	FRASCO	3
49	DEXAMETASONA, INYECTABLE.	DEXAMETASONA SODIO FOSFATO 2.63 MG (EQUIVALENTE A 2 MG DE DEXAMETASONA) EXCIPIENTES C.S.P 1 ML. FRASCO POR 50 ML.	FRASCO	1
50	VITAMINA K1, INYECTABLE.	VITAMINA K1 (FITOMENADIONA) 12.5 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1.0 ML. FRASCO 50 ML.	FRASCO	5
51	CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA, INYECTABLE.	CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 25 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML. FRASCO POR 50 ML.	FRASCO	3
52	ANTIHELMINTICO, INYECTABLE.	LEVAMISOL CLORHIDRATO, 150 MG. EXCIPIENTES 1ML. FRASCO 250 ML.	FRASCO	3
53	ANTIHELMÍNTICO ORAL	ANTIHELMÍNTICO ORAL DE AMPLIO ESPECTRO, A BASE DE FENBENDAZOL 25%. FRASCO POR UN LITRO.	FRASCO	5
54	ANTIHELMINTICO ORAL	FENBENDAZOL 6G, TRICLABENDAZOL 12G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML. FRASCO POR LITRO.	FRASCO	5

DOCUMENTO CONTROLADO

55	ANTIHELMINTICO ORAL	PAMOATO DE PIRANTEL 7,5G, PRAZICUANTEL 2,5G, EXCIPIENTES, 100 ML. FRASCO 250ML.	FRASCO	3
56	COCCIDICIDA	TOLTRAZURIL 5 G EXCIPIENTES 100 ML FRASCO 500 ML	FRASCO	1
57	ANTICOCCIDIAL	AMPROLIO 200 MG EXCIPIENTES 1G SOBRE 25 G	SOBRE	24
58	DIPROPIONATO DE IMIDOCARB	DIPROPIONATO DE IMIDOCARB 120 MG. EXCIPIENTES FRASCO POR 10 ML.	FRASCO	4
59	SUBSALICILATO BISMUTO 1.75 G ORAL.	SUBSALICILATO BISMUTO 1.75 G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML. FRASCO POR UN LITRO.	FRASCO	1
60	QUIMIOTERAPÉUTICO, INYECTABLE.	CLOROBUTANOL. FRASCO POR 50 ML.	FRASCO	1
61	DIURÉTICO, INYECTABLE.	DIURÉTICO A BASE DE FUROSEMIDA. FRASCO POR 50 ML.	FRASCO	2
62	DIURÉTICO CORTICOIDE	FUROSEMIDE 5G, DEXAMETASONA FOSFATO 0,2G, EXCIPIENTES 100 ML, FRASCO 50 ML.	FRASCO	2
63	ADSORBENTE	ADSORBENTE DE TOXINAS A BASE DE CARBÓN ACTIVADO. CAJA POR 10 SOBRES DE 8 G.	SOBRES	10
64	IVERMECTINA, INYECTABLE.	IVERMECTINA 10 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML. FRASCO POR 250 ML	FRASCO	3
65	TRAMADOL, INYECTABLE.	TRAMADOL 50 MG, EXCIPINTES C,S,P 1 ML, AMPOLLA 2 ML.	CAJA	5
66	COLIRIO ANTIBIOTICO, SIN CORTICOIDE	BACITRACINA ZING 400 UI POLIMIXINA B 10000 UI NEOMICINA SULFATO 5 MG BENZOCAINA 10 MG EXCIPIENTES 1 ML FRASCO 5 ML	FRASCO	2
67	COLIRIO ANTIBIOTICO, CON CORTICOIDE	GENTAMICINA SULFATO 3 MG BETAMETASONA SODIO FOSFATO 1,3 G LIDOCAINE 5MG EXCIPIENTES 1 ML FRASCO 10 ML	FRASCO	2
68	HEMOSTATICO	ETAMSILATO 125 MG EXCIPIENTES 1 ML FRASCO 50 ML	FRASCO	1
69	EUTANASICO, INYECTABLE.	PENTOBARBITAL SODICO 390 MG, DIFENILHIDANTOINA SODICA 50MG, EXCIPIENTES 1 ML. FRASCO 50 ML	FRASCO	1
70	COMPLEJO HIERRO, INYECTABLE.	HIERRO 100 MG EXCIPIENTES C,S,P 1 ML. FRASCO 50 ML	FRASCO	1
71	DESTROZA AL 50%, INYECTABLE.	DESTROZA AL 50% USP X 500 ML. FRASCO POR 500 ML.	FRASCO	5
72	HEPATO PROTECTOR, ESTIMULANTE DEL APETITO. INYECTABLE.	ACIDO GENABILICO, 50MG EXCIPIENTES 1 ML. FRASCO 100 ML	FRASCO	2
73	UNGUENTO	OXIDO DE ZING 10 G LIDOCAINA 5G ALANTOINA 2G NEOMICINA SULFATO 1G EXCIPIENTES 100G FRASCO 100 G	FRASCO	3
74	DESCORNADOR QUIMICO	HIDROXIDO DE CALCIO 40G HIDROXIDO DE SODIO 25G EXCIPIENTES 100 G FRASCO 125G	FRASCO	1
75	AEROSOL LARVICIDA, ANTISEPTICO Y REPELENTE	CIPERMETRINA HIGH CIS 1,25 G VIOLETA DE GENCIANA 0,5 G BUTOXIDO DE PIPERONILO 0,86 G 0,86 G ACEITE DE PINO 23,4 G EXCIPIENTES 100 ML FRASCO SPRAY 375 ML	FRASCO	7
76	HORMONA SINTETICA	CLOPROSTENOL SODICO 26,30 MG EXICIPIENTES 100 ML FRASCO 50 ML	FRASCO	1
77	HORMONA SINTETICA	ACETATE DE BUSERELINA 0,042 MG EXCIPIENTES 10 ML FRASCO 20 ML	FRASCO	1
78	DISPOSITIVO INTRAVAGINAL	PROGESTERONA 1 G EXCIPIENTES 20 G PAQUETE POR 10 DISPOISTIVOS	PAQUETE	1
79	ECTOPARASITICIDA	ETHION 83G EXCIPIENTES 100 ML FRASCO 250 ML	FRASCO	2
80	ECTOPARASITICIDA	TRICLORFON 90% EXCIPIENTES 1 G SOBRE 15 GR	SOBRE	400

OTROS INSUMOS AGRÍCOLAS

ÍTEM	PRINCIPIO ACTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BOLSAS PLÁSTICAS MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) CALIBRE: 500 O SUPERIOR DIMENSIONES: 60 CM X 120 CM (APROXIMADAS) COLOR: NEGRO RESISTENCIA: A LA HUMEDAD, EL AIRE, LA LUZ SOLAR Y LOS RAYOS UV HERMETICIDAD: SELLADA CON CALOR PARA EVITAR LA ENTRADA DE AIRE Y LA SALIDA DE JUGOS. CAPACIDAD DE RESISTENCIA 40 KILOS.	UNIDAD	3000
2	SEMILLAS DE AVENA SATIVA NOMBRE COMÚN AVENA FORRAJERA DE CLIMA FRIO, DE FÁCIL ADAPTACIÓN M.S.N.M 23OO-29000.HOJA ANCHA. BULTO 25KG	BULTO	375
3	MAÍZ PORVA PRESENTACIÓN: BOLSA X 1 KILO GRAMO DISTANCIA SURCOS: 90 – 100 SIEMBRA (KG/HA): 30 – 35 COSECHA: 180 A 210 CHÓCOLO Y 270 EN SECO ADAPTACIÓN: 2.200 A 2.800 M.S.N.M PAQUETE 1KG	PAQUETE	200
4	CALFOS GRANULADO ESTÁNDAR 20% ES UN FERTILIZANTE RICO EN FÓSFORO, CALCIO Y AZUFRE, ELEMENTOS NECESARIOS PARA UN BUEN DESARROLLO DE LAS PLANTAS	BULTOS	5

DOCUMENTO CONTROLADO

	BULTOS POR 50 KILOS		
5	SEMILLAS DE CARRETÓN ROJO CARRETÓN ROJO RED GOLD BULTO POR 50 LIBRAS. ALTA PRODUCCIÓN DE FORRAJE	BULTO	2
6	SEMILLAS DE LECHUGA VERDE CRESPA LA LECHUGA CRESPA, PLANTA ANUAL, HERBÁCEA, DE HOJAS GRANDES CRESPAS DE COLOR VERDE, LA PROPAGACIÓN ES POR SEMILLA Y SU SIEMBRA ES DIRECTA O POR TRASPLANTE, ES EXIGENTE EN LUMINOSIDAD PAQUETE X 1 LIBRA	PAQUETE	6
7	SEMILLAS DE ZANAHORIA CICLO 100 - 120 DÍAS A COSECHA FORMA COLOR LONGITUD CILÍNDRICA NARANJA 20 - 25 CM PAQUETE X 1 LIBRA	PAQUETE	6
8	SEMILLAS DE ACELGA PLANTA BIANUAL RUSTICA QUE SE ADAPTA A VARIAS CONDICIONES DE CLIMA Y DE SUELO. VARIEDAD DE HOJA LISA VERDE OSCURA CON NERVADURA BLANCA. PAQUETE X 1 LIBRA	PAQUETE	6
9	SEMILLAS DE APIO APIUM GRAVEOLENS VAR. RAPACEUM. EL APIO ES UNA PLANTA DE HOJAS GRANDES QUE EMERGEN EN FORMA DE CORONA, NO SOPORTA BAJAS TEMPERATURA, REQUIERE DE BASTANTE LUMINOSIDAD DURANTE SU DESARROLLO Y CRECIMIENTO. PAQUETE X 1 LIBRA	PAQUETE	6
10	SEMILLAS DE CILANTRO ES UNA PLANTA ANUAL HERBÁCEA, CON TALLOS ERECTOS, LISOS Y CILÍNDRICOS, CON RAMIFICACIONES EN LA PARTE SUPERIOR, TIENE UN OLOR SUAVE, AGRADABLE, SABOR FUERTE Y PICANTE, SE COMPORTA BIEN EN UN RANGO DE CLIMA MEDIO- FRIO. PAQUETE X 1 LIBRA	PAQUETE	12
11	SEMILLAS DE REMOLACHA PLANTA ANUAL, HERBÁCEA, SU RAÍZ ENGROSADA ES EL FRUTO, TIENE HOJAS DE TAMAÑO PEQUEÑO, REQUIERE DE CLIMAS FRESCOS O FRÍOS, LA PROPAGACIÓN ES POR SEMILLA Y SU SIEMBRA ES DIRECTA. PAQUETE X 1 LIBRA	PAQUETE	6
13	SEMILLAS DE ESPINACA ES UNA PLANTA, LA PARTE COMESTIBLE ESTÁ FORMADA POR LAS HOJAS, QUE SON LISAS, GRANDES DE TAMAÑO MEDIO Y COLOR VERDE CLARO, REQUIERE DE BUENA LUMINOSIDAD, LA PROPAGACIÓN ES POR SEMILLA Y SU SIEMBRA PUEDE SER DIRECTA O POR TRASPLANTE. PAQUETE X 1 LIBRA	PAQUETE	6
14	SEMILLAS DE TOMATE DE ÁRBOL FRUTO CARNOSO DE FORMATO OVOIDE, DE CORTEZA LISA Y BRILLANTE, DE COLOR AMARILLO, MORADO O ANARANJADO. SU PESO VA DE 70 A 100 GRAMOS. PAQUETE X 1 LIBRA	PAQUETE	6
15	FERTILIZANTE COMPUESTO APLICACIÓN FOLIAR FERTILIZANTE EN POLVO SOLUBLE QUELATADO SU FORMULACIÓN COMPLETA AYUDA A RECUPERAR PLANTAS EN CONDICIONES DE ESTRÉS OCASIONADO POR TOXICIDAD (PLAGUICIDAS), SEQUÍA TEMPORAL, ENCHARCAMIENTO TRANSITORIO Y HELADAS GRACIAS A QUE TIENE UN ALTO CONTENIDO EN NITRÓGENO(N) Y BALANCE CON FÓSFORO(P), POTASIO(K) PAQUETE X 1 KILO	PAQUETE	50
16	HERBICIDAS ES UN PRODUCTO DE ACCIÓN SISTÉMICO, NO SELECTIVO PARA EL CONTROL POST- EMERGENTE DE MALEZAS GRAMÍNEAS, CIPERÁCEAS Y DE HOJA ANCHA GALÓN * 10 LITROS	GALÓN	2

En el desarrollo del contrato, el contratista deberá garantizar atender las condiciones técnicas establecidas en las siguientes normas:

Resolución ICA 90832 de 2021 (y sus modificaciones): Establece los requisitos para la comercialización, distribución y almacenamiento de los insumos agropecuarios y semillas para siembra.

Registro ICA vigente. según disposiciones de la **Resolución 62542 de 2020 del ICA**

Resolución ICA 1633 de 1990: Disposiciones para la utilización y comercialización de productos antimicrobianos de uso veterinario, como la no asociación de sustancias bactericidas con bacteriostáticas o la prohibición del uso de cloranfenicol.

El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas.

4. NIVELES DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
CLASE	10151500	SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
CLASE	10171500	ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
CLASE	10171600	ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
CLASE	10171700	HERBICIDAS
CLASE	42142600	JERINGAS Y ACCESORIOS

DOCUMENTO CONTROLADO

CLASE	51102600	ANTIBIÓTICOS VETERINARIOS
CLASE	42121600	PRODUCTOS VETERINARIOS

5. PLAZO Y VIGENCIA

El plazo de ejecución será **DIEZ (10) DÍAS** (contados a partir de la suscripción del acta de inicio)**.**

6. FORMA DE PAGO: El Municipio de Fúquene realizará el pago así:

El Municipio de Fúquene pagará al contratista el valor del presente contrato en **un solo pago por el 100% del valor ejecutado.**

CONDICIONES PARA EFECTUAR EL/LOS PAGO(S). – Los pagos se efectuarán previo cumplimiento a las siguientes condiciones:

1) Presentación del certificado de pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales. 2) Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la Ley. 3) Presentación de informes de ejecución al contrato. 4) Presentación de acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista. 5) Los demás documentos que se requieran como soporte de la adecuada ejecución del contrato y que sean coordinadas con el supervisor.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC elaborado por la Secretaria de Hacienda Municipal para la vigencia 2025.

7. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS Y CINCUENTA CENTAVOS. ($39.755.871,50) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS con cargo al siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	146	**FECHA:**	03 DE MARZO DE 2025	
CÓDIGO	NOMBRE DEL CÓDIGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.1702.1100.02.01.000.01	Proyectos Productivos Agropecuarios	011	Sgp propósito general - propósito general libre inversión	$ 15.800.000
2.3.2.1707.1100.02.01.000.01	Programa de mejoramiento genético, nutrición y sanidad animal	011	Sgp propósito general - propósito general libre inversión	$ 24.000.000
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**$39.800.000**

PRESUPUESTO OFICIAL PROCESO DE SELECCIÓN

INSUMOS VETERINARIOS

ÍTEM	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IVA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1	MANGAS DESECHABLES	MANGAS DESECHABLES DE USO VETERINARIO PARA PALPITACIÓN EN GANADO. PAQUETE POR 100 UNIDADES.	PAQUETE	7	19	$ 18.400,00	$ 128.800,00
2	JERINGAS PLÁSTICAS	JERINGAS PLÁSTICAS ESTÉRIL DE 1 ML, CON AGUJA EXTRAÍBLE, PARA ADMINISTRACIÓN DE DIVERSOS MEDICAMENTOS VETERINARIOS. CAJAS POR 100 UNIDADES.	UNIDAD	200	19	$ 414,00	$ 82.800,00
3	JERINGAS PLÁSTICAS	JERINGAS PLÁSTICAS ESTÉRIL DE 3 ML, CON AGUJA EXTRAÍBLE, PARA ADMINISTRACIÓN DE DIVERSOS MEDICAMENTOS VETERINARIOS. CAJAS POR 100 UNIDADES.	UNIDAD	200	19	$ 357,90	$ 71.580,00
4	JERINGAS PLÁSTICAS	JERINGAS PLÁSTICAS ESTÉRIL DE 5 ML, CON AGUJA EXTRAÍBLE, PARA ADMINISTRACIÓN DE DIVERSOS MEDICAMENTOS VETERINARIOS. CAJA POR 100 UNIDADES.	UNIDAD	300	19	$ 460,00	$ 138.000,00
5	JERINGAS PLÁSTICAS	JERINGAS PLÁSTICAS ESTÉRIL DE 10 ML, CON AGUJA EXTRAÍBLE, PARA ADMINISTRACIÓN DE DIVERSOS	UNIDAD	300	19	$ 633,90	$ 190.170,00

DOCUMENTO CONTROLADO

		MEDICAMENTOS VETERINARIOS. CAJA POR 100 UNIDADES.					
6	JERINGAS PLÁSTICAS	JERINGAS PLÁSTICAS ESTÉRIL DE 20 ML, CON AGUJA EXTRAÍBLE, PARA ADMINISTRACIÓN DE DIVERSOS MEDICAMENTOS VETERINARIOS. CAJA POR 100 UNIDADES.	UNIDAD	800	19	$ 782,00	$ 625.600,00
7	JERINGAS PLÁSTICAS	JERINGAS PLÁSTICAS ESTÉRIL DE 50 ML, CON AGUJA EXTRAÍBLE, PARA ADMINISTRACIÓN DE DIVERSOS MEDICAMENTOS VETERINARIOS. CAJA POR 50 UNIDADES.	UNIDAD	50	19	$ 2.300,00	$ 115.000,00
8	CATETER INTRAVENOSO	CATETER INTRAVENOSO 24 G X 19 MM CAJA POR 50 UNIDADES	UNIDAD	50	0	$ 2.852,00	$ 142.600,00
9	CATETER RIGIDO	CATETER RIGIDO, LAVADO UTERINO BOVINO. PAQUETE POR 100 UNIDADES	UNIDAD	4	0	$ 26.680,00	$ 106.720,00
10	AGUJA HIPODÉRMICA	AGUJA HIPODÉRMICA DE CALIBRE 18G X ½. CAJA POR 100 UNIDADES.	UNIDAD	100	19	$ 184,00	$ 18.400,00
11	AGUJA HIPODÉRMICA	AGUJA HIPODÉRMICA DE CALIBRE 21G X ½. CAJA POR 100 UNIDADES.	UNIDAD	100	19	$ 170,20	$ 17.020,00
12	AGUJA HIPODÉRMICA	AGUJA HIPODÉRMICA DE CALIBRE 16G X ½. CAJA POR 100 UNIDADES.	UNIDAD	100	19	$ 194,10	$ 19.410,00
13	ESPARADRAPO UNIVERSAL	ESPARADRAPO UNIVERSAL DE COLOR CARNE, PARA PIELES NORMALES, CON ELEVADO PODER ADHESIVO INICIAL Y PERMANENTE, PERMEABLE AL AIRE Y A LA HUMEDAD, EVITANDO LA POSIBLE MACERACIÓN. ROLLO DE 4" POR 5 YARDAS.	ROLLO	1	0	$ 12.880,00	$ 12.880,00
14	GUANTES DE LATEX	GUANTES DE LATEX TALLA M. CAJA DE 100 UNIDADES.	CAJA	5	19	$ 18.860,00	$ 94.300,00
15	CLORHEXIDINA SOLUCIÓN	CLORHEXIDINA SOLUCIÓN ANTISÉPTICO (CLORHEXIDINA DIGLUCONATO, 0.5 GR/100 ML). POR LITRO	LITRO	1	0	$ 53.368,30	$ 53.368,30
16	AGUA OXIGENADA	AGUA OXIGENADA. FRASCO POR 500 ML.	FRASCO	1	0	$ 15.870,00	$ 15.870,00
17	GASA	GASA NO ESTÉRIL PRE CORTADA. CAJA POR 200 UNIDADES.	CAJA	3	0	$ 82.800,00	$ 248.400,00
18	ANTISEPTICO	YODO POLIVINILPIRROLIDONA 1 G DE YODO. EXCIPIENTES 100 ML GALLON 3,8 LITROS.	FRASCO	1	0	$ 36.800,00	$ 36.800,00
19	SOLUCION ANTISEPTICA	COMPLEJO YODO POLIETOXI POLIPROPOXI POLIETOXI ETANOL 6G EXCIPIENTES 100 ML FRASCO SPRAY 500 ML.	FRASCO	1	0	$ 118.128,00	$ 118.128,00
20	ANESTÉSICO, INYECTABLE.	ANESTÉSICO LOCAL, A BASE DE LIDOCAÍNA CLORHIDRATO 20 GR. FRASCO POR 50 ML.	FRASCO	2	0	$ 16.560,00	$ 33.120,00
21	XILACINA, INYECTABLE.	XILACINA BASE 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1ML. FRASCO POR 20 ML.	FRASCO	1	0	$ 99.360,00	$ 99.360,00
22	KETAMINA, INYECTABLE.	KETAMINA CLORHIDRATO DE 100 MG. FRASCO POR 50 ML.	FRASCO	1	0	$ 195.960,00	$ 195.960,00
23	ANESTESICO INYECTABLE	PROPOFOL 10 MG EXCIPIENTES 1 ML FRASCO 20 ML	FRASCO	4	0	$ 13.248,00	$ 52.992,00
24	ANTICOLINÉRGICO, INYECTABLE.	ANTICOLINÉRGICO, ANTIESPASMÓDICO, ANTI SECRETORIO, A BASE DE ATROPINA SULFATO 1MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML. FRASCO POR 50 ML.	FRASCO	1	0	$ 71.116,00	$ 71.116,00
25	EPINEFRINA BASE, INYECTABLE.	EPINEFRINA BASE 1 MG, EXCIPIENTES C.S.P, 1ML. FRASCO POR 20 ML.	FRASCO	1	0	$ 61.088,00	$ 61.088,00
26	SUPLEMENTO MINERAL INYECTABLE	GLUCONATO DE CALCIO 90,6 G HIDROXIDO DE MAGNESIO 7,5 G ACIDO HIPOFOSFOROSO 20,45 G DEXTROZA ANHIDRA 82,5 G EXCIPIENTES 500 ML FRASCO 500 ML	FRASCO	24	0	$ 51.980,00	$ 1.247.520,00
27	SUPLEMENTO MINERAL INYECTABLE	PIRROLIDON CARBOXILATO DE MAGNESIO MONOHIDRATADO 60 GRAMOS; EXCIPIENTES. FRASCO 250 ML.	FRASCO	1	0	$ 14.168,00	$ 14.168,00
28	SUPLEMENTO MINERAL,	CALCIO 11.4%, MAGNESIO 0,14%, ATP	FRASCO	3	5	$ 58.420,00	$ 175.260,00

DOCUMENTO CONTROLADO

	SUSPENCION ORAL.	(ADENOSIN TRIFOSFATO) 0,5%, EXCIPIENTES 100%. FRASCO 400 ML.					
29	CLORURO DE SODIO	CLORURO DE SODIO AL 0.9 %. BOLSA POR 500 ML.	BOLSA	5	0	$ 3.680,00	$ 18.400,00
30	SOLUCIÓN RINGER LACTATO	SOLUCIÓN RINGER LACTATO. BOLSA POR 500 ML.	BOLSA	10	0	$ 7.360,00	$ 73.600,00
31	VITAMINAS DEL COMPLEJO B, INYECTABLE.	VITAMINAS DEL COMPLEJO B: TIAMINA CLORHIDRATO (B1), RIBOFLAVINA, PIRIDOXINA (B6), CIANOCOBALAMINA (B12), NICOTINAMIDA Y D- PANTENOL Y CLORURO DE COLINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. FRASCO POR 500 ML.	FRASCO	8	0	$ 179.676,00	$ 1.437.408,00
32	AMINOACIDO, VITAMINAS, ELECTROLITOS, DEXTROZA.	SODIO ACETATO 125MG, SODIO CLORURO 125MG, CALCIO CLORURO 20MG, POTASIO CLORURO 25MG, MAGNESIO SULFATO 20MG, DEXTROZA 5G, TIAMINA CLORHIDRATO 6MG, RIBOFLAVINA FOSFATO DE SODIO, 7MG, CIANOCOBALAMINA 5MG, PIRIDOXINA CLORHIDRATO 10MG, D-PANTENOL 4,25MG, NICOTINAMIDA 100MG, SODIO GLUTAMATE 5MG, L-METIONINA 3,5MG, L-TRIPTOFANO 3MG, L-TREONINA 4,5MG, L-ISOLEUCINA 5MG, L- FENILALANINA 6,5 MG, L-VALINA 7,5 MG, L-LISINA 10MG, L-LEUCINA 12MG, L-HISTIDINA 7MG. EXCIPIENTES 100 ML. BOLSA 500 ML.	BOLSA	24	0	$ 23.276,00	$ 558.624,00
33	TILOSINA TARTRATO, INYECTABLE.	TILOSINA TARTRATO 20 GR, SOLUCIÓN ESTÉRIL Y ESTABLE DE TILOSINA AL 20%. FRASCO POR 250 ML.	FRASCO	3	0	$ 70.380,00	$ 211.140,00
34	PENICILINA, INYECTABLE.	PENICILINA G BENZATINICA 125.000 UI, PENICILINA G PROCAINICA 93.750 UI, PENICILINA G SÓDICA 93.750 UI. FRASCO POR 24 ML.	FRASCO	4	0	$ 53.360,00	$ 213.440,00
35	PENICILINA, INYECTABLE.	PENICILINA G PROCAINICA 200.000 UI ESTREPTOMICINA BASE 250MG FLUMETASONA 0,0625 MG EXCIPIENTES 1 ML, FRASCO 30 ML.	FRASCO	10	0	$ 77.004,00	$ 770.040,00
36	CEFTIOFUR SÓDICO, INYECTABLE.	CEFTIOFUR SÓDICO 50 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML. FRASCO DE 4 G ACOMPAÑADO DE DILUYENTE POR 80 ML.	FRASCO	3	0	$ 141.772,00	$ 425.316,00
37	SULFA TRIMETOPRIM , INYECTABLE, INYECTABLE.	TRIMETOPRIM 40 MG, SULFAMETAZINA SÓDICA 200 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML. FRASCO POR 250 ML.	FRASCO	2	0	$ 149.040,00	$ 298.080,00
38	LINCOMICINA, INYECTABLE.	50 ML. LINCOMICINA CLORHIDRATO 300 MG, VEHICULO CSP, FRASCO POR FRASCO POR 50 ML.	FRASCO	5	0	$ 96.600,00	$ 483.000,00
39	ENROFLOXACINA, INYECTABLE.	ENROFLOXACINA 5G EXCIPIENTES 100 ML, FRASCO POR 100 ML.	FRASCO	2	0	$ 44.620,00	$ 89.240,00
40	SUSPENSIÓN ANTIBIÓTICA INYECTABLE.	AMPICILINA BASE 10G, SULFATO DE COLISTINA 25 MILLONES DE UI, ACETATO DE DEXAMETASONA 25 MG, EXCIPIENTES C,S,P 100 ML.	FRASCO	1	0	$ 124.844,00	$ 124.844,00
41	SUSPENSIÓN ANTIBIÓTICA INYECTABLE.	AMOXICILINA BASE, 150 MG EXCIPIENTES 1 ML FRASCO 50 ML	FRASCO	1	0	$ 148.222,10	$ 148.222,10
42	SUSPENSIÓN ANTIBIÓTICA INYECTABLE.	ESPIRAMICINA 600.000 UI EXCIPIENTES 1 ML FRASCO 50 ML.	FRASCO	3	0	$ 115.092,00	$ 345.276,00
43	SUSPENSIÓN ANTIBIÓTICA INYECTABLE.	MARBOFLOXACINA 10 MG EXCIPIENTES 1 ML FRASCO 20 ML	FRASCO	1	0	$ 27.600,00	$ 27.600,00
44	PENICILINA+ ESTREPTOMICINA.	PENICILINA G PROCAINICA 4.000.000 UI, PENICILINA G POTÁSICA 4.000.000 UI, ESTREPTOMICINA SULFATO 8 G EXCIPIENTES 24 ML.	FRASCO	3	0	$ 32.200,00	$ 96.600,00

DOCUMENTO CONTROLADO

45	ANTIBIOTICO INTRAMAMARIO	LINCOMICINA 20 MG NEOMICINA 50 MG DEXAMETASONA SODIO FOSFATO 0,40 MG EXCIPIENTES 1ML, JERINGA 10 ML.	JERINGA	8	0	$ 63.047,60	$ 504.380,80
46	MELOXICAM, INYECTABLE.	MELOXICAM 20 MG, EXCIPIENTES 1 ML. FRASCO 50 ML.	FRASCO	1	0	$ 11.960,00	$ 11.960,00
47	KETOPROFENO, INYECTABLE.	KETOPROFENO BASE 100 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML. FRASCO POR 50 ML.	FRASCO	6	0	$ 74.796,00	$ 448.776,00
48	MEGLUMINA DE FLUNIXINA, INYECTABLE.	MEGLUMINA DE FLUNIXINO 82.92 MG, (EQUIVALENTE A 50 MG DE FLUNIXINO), EXCIPIENTES C.S.P 1 ML. FRASCO POR 50 ML.	FRASCO	3	0	$ 114.908,00	$ 344.724,00
49	DEXAMETASONA, INYECTABLE.	DEXAMETASONA SODIO FOSFATO 2.63 MG (EQUIVALENTE A 2 MG DE DEXAMETASONA) EXCIPIENTES C.S.P 1 ML. FRASCO POR 50 ML.	FRASCO	1	0	$ 137.816,00	$ 137.816,00
50	VITAMINA K1, INYECTABLE.	VITAMINA K1 (FITOMENADIONA) 12.5 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1.0 ML. FRASCO 50 ML.	FRASCO	5	0	$ 80.316,00	$ 401.580,00
51	CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA, INYECTABLE.	CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 25 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML. FRASCO POR 50 ML.	FRASCO	3	0	$ 39.560,00	$ 118.680,00
52	ANTIHELMINTICO, INYECTABLE.	LEVAMISOL CLORHIDRATO, 150 MG. EXCIPIENTES 1ML. FRASCO 250 ML.	FRASCO	3	0	$ 64.676,00	$ 194.028,00
53	ANTIHELMÍNTICO ORAL	ANTIHELMÍNTICO ORAL DE AMPLIO ESPECTRO, A BASE DE FENBENDAZOL 25%. FRASCO POR UN LITRO.	FRASCO	5	0	$ 110.400,00	$ 552.000,00
54	ANTIHELMINTICO ORAL	FENBENDAZOL 6G, TRICLABENDAZOL 12G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML. FRASCO POR LITRO.	FRASCO	5	0	$ 179.400,00	$ 897.000,00
55	ANTIHELMINTICO ORAL	PAMOATO DE PIRANTEL 7,5G, PRAZICUANTEL 2,5G, EXCIPIENTES, 100 ML. FRASCO 250ML.	FRASCO	3	0	$ 123.924,00	$ 371.772,00
56	COCCIDICIDA	TOLTRAZURIL 5 G EXCIPIENTES 100 ML FRASCO 500 ML	FRASCO	1	0	$ 323.104,00	$ 323.104,00
57	ANTICOCCIDIAL	AMPROLIO 200 MG EXCIPIENTES 1G SOBRE 25 G	SOBRE	24	0	$ 13.455,00	$ 322.920,00
58	DIPROPIONATO DE IMIDOCARB	DIPROPIONATO DE IMIDOCARB 120 MG. EXCIPIENTES FRASCO POR 10 ML.	FRASCO	4	0	$ 23.920,00	$ 95.680,00
59	SUBSALICILATO BISMUTO 1.75 G ORAL.	SUBSALICILATO BISMUTO 1.75 G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML. FRASCO POR UN LITRO.	FRASCO	1	0	$ 179.860,00	$ 179.860,00
60	QUIMIOTERAPÉUTICO, INYECTABLE.	CLOROBUTANOL. FRASCO POR 50 ML.	FRASCO	1	0	$ 66.777,30	$ 66.777,30
61	DIURÉTICO, INYECTABLE.	DIURÉTICO A BASE DE FUROSEMIDA. FRASCO POR 50 ML.	FRASCO	2	0	$ 83.950,00	$ 167.900,00
62	DIURÉTICO CORTICOIDE	FUROSEMIDE 5G, DEXAMETASONA FOSFATO 0,2G, EXCIPIENTES 100 ML, FRASCO 50 ML.	FRASCO	2	0	$ 87.400,00	$ 174.800,00
63	ADSORBENTE	ADSORBENTE DE TOXINAS A BASE DE CARBÓN ACTIVADO. CAJA POR 10 SOBRES DE 8 G.	SOBRES	10	0	$ 13.340,00	$ 133.400,00
64	IVERMECTINA, INYECTABLE.	IVERMECTINA 10 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML. FRASCO POR 250 ML	FRASCO	3	0	$ 77.004,00	$ 231.012,00
65	TRAMADOL, INYECTABLE.	TRAMADOL 50 MG, EXCIPINTES C,S,P 1 ML, AMPOLLA 2 ML.	CAJA	5	0	$ 12.144,00	$ 60.720,00
66	COLIRIO ANTIBIOTICO, SIN CORTICOIDE	BACITRACINA ZING 400 UI POLIMIXINA B 10000 UI NEOMICINA SULFATO 5 MG BENZOCAINA 10 MG EXCIPIENTES 1 ML FRASCO 5 ML	FRASCO	2	0	$ 33.856,00	$ 67.712,00
67	COLIRIO ANTIBIOTICO, CON CORTICOIDE	GENTAMICINA SULFATO 3 MG BETAMETASONA SODIO FOSFATO 1,3 G LIDOCAINE 5MG EXCIPIENTES 1 ML FRASCO 10 ML	FRASCO	2	0	$ 25.760,00	$ 51.520,00
68	HEMOSTATICO	ETAMSILATO 125 MG EXCIPIENTES 1 ML FRASCO 50 ML	FRASCO	1	0	$ 141.036,00	$ 141.036,00

DOCUMENTO CONTROLADO

69	EUTANASICO, INYECTABLE.	PENTOBARBITAL SODICO 390 MG, DIFENILHIDANTOINA SODICA 50MG, EXCIPIENTES 1 ML. FRASCO 50 ML	FRASCO	1	0	$ 722.200,00	$ 722.200,00
70	COMPLEJO HIERRO, INYECTABLE.	HIERRO 100 MG EXCIPIENTES C,S,P 1 ML. FRASCO 50 ML	FRASCO	1	0	$ 120.796,00	$ 120.796,00
71	DESTROZA AL 50%, INYECTABLE.	DESTROZA AL 50% USP X 500 ML. FRASCO POR 500 ML.	FRASCO	5	0	$ 13.248,00	$ 66.240,00
72	HEPATO PROTECTOR, ESTIMULANTE DEL APETITO. INYECTABLE.	ACIDO GENABILICO, 50MG EXCIPIENTES 1 ML. FRASCO 100 ML	FRASCO	2	0	$ 212.520,00	$ 425.040,00
73	UNGUENTO	OXIDO DE ZING 10 G LIDOCAINA 5G ALANTOINA 2G NEOMICINA SULFATO 1G EXCIPIENTES 100G FRASCO 100 G	FRASCO	3	0	$ 27.232,00	$ 81.696,00
74	DESCORNADOR QUIMICO	HIDROXIDO DE CALCIO 40G HIDROXIDO DE SODIO 25G EXCIPIENTES 100 G FRASCO 125G	FRASCO	1	0	$ 27.508,00	$ 27.508,00
75	AEROSOL LARVICIDA, ANTISEPTICO Y REPELENTE	CIPERMETRINA HIGH CIS 1,25 G VIOLETA DE GENCIANA 0,5 G BUTOXIDO DE PIPERONILO 0,86 G 0,86 G ACEITE DE PINO 23,4 G EXCIPIENTES 100 ML FRASCO SPRAY 375 ML	FRASCO	7	0	$ 43.884,00	$ 307.188,00
76	HORMONA SINTETICA	CLOPROSTENOL SODICO 26,30 MG EXICIPIENTES 100 ML FRASCO 50 ML	FRASCO	1	0	$ 184.000,00	$ 184.000,00
77	HORMONA SINTETICA	ACETATE DE BUSERELINA 0,042 MG EXCIPIENTES 10 ML FRASCO 20 ML	FRASCO	1	0	$ 175.168,00	$ 175.168,00
78	DISPOSITIVO INTRAVAGINAL	PROGESTERONA 1 G EXCIPIENTES 20 G PAQUETE POR 10 DISPOISTIVOS	PAQUETE	1	0	$ 665.528,00	$ 665.528,00
79	ECTOPARASITICIDA	ETHION 83G EXCIPIENTES 100 ML FRASCO 250 ML	FRASCO	2	0	$ 119.232,00	$ 238.464,00
80	ECTOPARASITICIDA	TRICLORFON 90% EXCIPIENTES 1 G SOBRE 15 GR	SOBRE	400	0	$ 5.888,00	$ 2.355.200,00
						TOTAL	**$ 20.875.446,50**

OTROS INSUMOS AGRÍCOLAS

N	PRINCIPIO ACTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA	TOTAL	TOTAL
1	BOLSAS PLÁSTICAS MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) CALIBRE: 500 O SUPERIOR DIMENSIONES: 60 CM X 120 CM (APROXIMADAS) COLOR: NEGRO RESISTENCIA: A LA HUMEDAD, EL AIRE, LA LUZ SOLAR Y LOS RAYOS UV HERMETICIDAD: SELLADA CON CALOR PARA EVITAR LA ENTRADA DE AIRE Y LA SALIDA DE JUGOS. CAPACIDAD DE RESISTENCIA 40 KILOS.	UNIDAD	3000	10	$ 1.080,00	$ 3.240.000,00
2	SEMILLAS DE AVENA SATIVA NOMBRE COMÚN AVENA FORRAJERA DE CLIMA FRIO, DE FÁCIL ADAPTACIÓN M.S.N.M 23OO-29000.HOJA ANCHA. BULTO 25KG	BULTO	375	0	$ 8.460,00	$ 3.172.500,00
3	MAÍZ PORVA PRESENTACIÓN: BOLSA X 1 KILO GRAMO DISTANCIA SURCOS: 90 – 100 SIEMBRA (KG/HA): 30 – 35 COSECHA: 180 A 210 CHÓCOLO Y 270 EN SECO ADAPTACIÓN: 2.200 A 2.800 M.S.N.M PAQUETE 1KG	PAQUETE	200	0	$ 19.440,00	$ 3.888.000,00
4	CALFOS GRANULADO ESTÁNDAR 20% ES UN FERTILIZANTE RICO EN FÓSFORO, CALCIO Y AZUFRE, ELEMENTOS NECESARIOS PARA UN BUEN DESARROLLO DE LAS PLANTAS BULTOS POR 50 KILOS	BULTOS	5	10	$ 59.265,00	$ 296.325,00
5	SEMILLAS DE CARRETÓN ROJO CARRETÓN ROJO RED GOLD BULTO POR 50 LIBRAS. ALTA	BULTO	2	0	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00

DOCUMENTO CONTROLADO

	PRODUCCIÓN DE FORRAJE					
6	SEMILLAS DE LECHUGA VERDE CRESPA LA LECHUGA CRESPA, PLANTA ANUAL, HERBÁCEA, DE HOJAS GRANDES CRESPAS DE COLOR VERDE, LA PROPAGACIÓN ES POR SEMILLA Y SU SIEMBRA ES DIRECTA O POR TRASPLANTE, ES EXIGENTE EN LUMINOSIDAD PAQUETE X 1 LIBRA	PAQUETE	6	0	$ 61.380,00	$ 368.280,00
7	SEMILLAS DE ZANAHORIA CICLO 100 - 120 DÍAS A COSECHA FORMA COLOR LONGITUD CILÍNDRICA NARANJA 20 - 25 CM PAQUETE X 1 LIBRA	PAQUETE	6	0	$ 65.700,00	$ 394.200,00
8	SEMILLAS DE ACELGA PLANTA BIANUAL RUSTICA QUE SE ADAPTA A VARIAS CONDICIONES DE CLIMA Y DE SUELO. VARIEDAD DE HOJA LISA VERDE OSCURA CON NERVADURA BLANCA. PAQUETE X 1 LIBRA	PAQUETE	6	0	$ 50.580,00	$ 303.480,00
9	SEMILLAS DE APIO APIUM GRAVEOLENS VAR. RAPACEUM. EL APIO ES UNA PLANTA DE HOJAS GRANDES QUE EMERGEN EN FORMA DE CORONA, NO SOPORTA BAJAS TEMPERATURA, REQUIERE DE BASTANTE LUMINOSIDAD DURANTE SU DESARROLLO Y CRECIMIENTO. PAQUETE X 1 LIBRA	PAQUETE	6	0	$ 89.460,00	$ 536.760,00
10	SEMILLAS DE CILANTRO ES UNA PLANTA ANUAL HERBÁCEA, CON TALLOS ERECTOS, LISOS Y CILÍNDRICOS, CON RAMIFICACIONES EN LA PARTE SUPERIOR, TIENE UN OLOR SUAVE, AGRADABLE, SABOR FUERTE Y PICANTE, SE COMPORTA BIEN EN UN RANGO DE CLIMA MEDIO- FRIO. PAQUETE X 1 LIBRA	PAQUETE	12	0	$ 14.940,00	$ 179.280,00
11	SEMILLAS DE REMOLACHA PLANTA ANUAL, HERBÁCEA, SU RAÍZ ENGROSADA ES EL FRUTO, TIENE HOJAS DE TAMAÑO PEQUEÑO, REQUIERE DE CLIMAS FRESCOS O FRÍOS, LA PROPAGACIÓN ES POR SEMILLA Y SU SIEMBRA ES DIRECTA. PAQUETE X 1 LIBRA	PAQUETE	6	0	$ 54.900,00	$ 329.400,00
13	SEMILLAS DE ESPINACA ES UNA PLANTA, LA PARTE COMESTIBLE ESTÁ FORMADA POR LAS HOJAS, QUE SON LISAS, GRANDES DE TAMAÑO MEDIO Y COLOR VERDE CLARO, REQUIERE DE BUENA LUMINOSIDAD, LA PROPAGACIÓN ES POR SEMILLA Y SU SIEMBRA PUEDE SER DIRECTA O POR TRASPLANTE. PAQUETE X 1 LIBRA	PAQUETE	6	0	$ 52.740,00	$ 316.440,00
14	SEMILLAS DE TOMATE DE ÁRBOL FRUTO CARNOSO DE FORMATO OVOIDE, DE CORTEZA LISA Y BRILLANTE, DE COLOR AMARILLO, MORADO O ANARANJADO. SU PESO VA DE 70 A 100 GRAMOS. PAQUETE X 1 LIBRA	PAQUETE	6	0	$ 59.940,00	$ 359.640,00
15	FERTILIZANTE COMPUESTO APLICACIÓN FOLIAR FERTILIZANTE EN POLVO SOLUBLE QUELATADO SU FORMULACIÓN COMPLETA AYUDA A RECUPERAR PLANTAS EN CONDICIONES DE ESTRÉS OCASIONADO POR TOXICIDAD (PLAGUICIDAS), SEQUÍA TEMPORAL, ENCHARCAMIENTO TRANSITORIO Y HELADAS GRACIAS A QUE TIENE UN ALTO CONTENIDO EN NITRÓGENO(N) Y BALANCE CON FÓSFORO(P), POTASIO(K) PAQUETE X 1 KILO	PAQUETE	50	10	$ 25.650,00	$ 1.282.500,00
16	HERBICIDAS ES UN PRODUCTO DE ACCIÓN SISTÉMICO, NO SELECTIVO PARA EL CONTROL POST- EMERGENTE DE MALEZAS GRAMÍNEAS, CIPERÁCEAS Y DE HOJA ANCHA GALÓN * 10 LITROS	GALÓN	2	10	$ 306.810,00	$ 613.620,00
				TOTAL		**$ 18.880.425,00**

ELEMENTOS	RESUMEN PRESUPUESTO

DOCUMENTO CONTROLADO

INSUMOS VETERINARIOS	$ 20.875.446,50
OTROS INSUMOS AGRÍCOLAS	$ 18.880.425,00
TOTAL	**$ 39.755.871,50**

La información del % de IVA de los productos ofertados deberá guardar relación con las disposiciones de la Ley 1819 de 2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.", por lo cual es indispensable la discriminación del IVA de las ofertas económicas.

El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PROANCIANO	4%
ESTAMPILLA PROFAMILIA	2%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	2,5%
RETENCIÓN COMPRAS EN GENERAL	2,5%
RETEICA	0,8%
RETE IVA SI DECLARA	15%

Los demás impuestos, tasas y contribuciones a que allá lugar a la ejecución del contrato se entiende incluidos en los valores de los bienes contratados.

NOTA 1: El Municipio en ningún caso asumirá o reconocerá gastos de manutención, alojamiento, transporte, ni cualquier otro gasto en que deba incurrir el contratista para la ejecución y/o que se causen con ocasión del desarrollo del contrato, toda vez que los mismos deberán ser tenidos en cuenta dentro del valor de la propuesta.

NOTA 2: El proponente que tributariamente se encuentre dentro de las personas naturales No responsables de IVA, no tendrán que facturar, cobrar ni declarar dicho impuesto, por lo cual en su oferta económica no deberán discriminar dicho concepto

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

El Municipio de Fúquene rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación, se indican de manera detallada los casos en que se generará **RECHAZO** de la propuesta:

8.1. Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, o tenga multas y sanciones conforme a lo exigió en la ley 1474 de 2011 que le impida contratar con el Municipio de Fúquene de conformidad con la Constitución y la Ley.

8.2. Entrega extemporánea de la oferta o cuando no se radique en el lugar indicado en la invitación pública.

8.3. No presentación de los documentos que acrediten la calificación del proponente, o que los documentos mencionados no cuenten con los requisitos exigidos en la invitación pública.

8.4. Cuando en la propuesta falte alguno de los ítems solicitados debidamente diligenciado o se modifiquen las cantidades y/o descripción de los ítems o se les dé un precio unitario en cero.

8.5 Cuando la carta de presentación de la oferta y los anexos no se encuentren suscritos por el proponente o su representante legal, y/o cuando dichos documentos se encuentren firmados en copias, o contengan firmas escaneadas o recortadas. Solo se acetarán firmas manuscritas escaneadas, o (digital en los términos de la ley 527 de 1999 o con firma electrónica en los términos del decreto 2364 de 2012 para lo cual, debe aportarse la certificación digital o los medios de validación o verificación correspondientes). (No se aceptarán firmas escaneadas, sobre puestas o con recortes de imagen).

DOCUMENTO CONTROLADO

8.6. La omisión de la Propuesta económica o que aun presentada, la misma presente diferencias entre el anexo y el formulario electrónico.

8.7. Presentar oferta cuyo valor total supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

8.8. No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el proponente (si es persona natural) o por su representante legal.

8.9. Cuando la Oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.

8.10. Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan al Municipio para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.

8.11. En caso de que la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente selección, la propuesta será RECHAZADA.

8.12. Si el representante legal de la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente.

8.13. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en las presentes bases, será causal de RECHAZO de la propuesta.

8.14. El presente listado no tiene carácter taxativo y será responsabilidad del oferente tener en cuenta todas las causales de rechazo.

8.15. La no subsanación oportuna de requisitos habilitantes

8.16. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse para contratar.

8.17. Que existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para un mismo grupo ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.

8.18. Cuando la Alcaldía detecte inconsistencias en los documentos presentados que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.

8.19. Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los estudios previos, o presente condicionamiento.

8.20. En el evento que el valor de la propuesta presentada corresponda a un precio artificialmente bajo una vez agotado el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

8.21. Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

8.22. El proceso será declarado desierto cuando no se presente oferentes o cuando ninguno de estos cumplan con las previsiones de esta invitación o, en general y de conformidad con el Artículo 25. Numeral 18 de la Ley 80 de 1.993, procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión

8.23 Cuando se presenten ofertas parciales.

9 DECLARATORIA DE DESIERTA: Dentro del mismo plazo para la adjudicación, la Alcaldía declarará desierta la convocatoria en los siguientes casos:

9.1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
9.2. Cuando la Entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores.

DOCUMENTO CONTROLADO

9.3. Cuando no se presente ninguna propuesta.
9.4. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
9.5. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguno de los proponentes logre la habilitación.
9.6. Cuando la reserva de las propuestas fuere violada antes del cierre de la convocatoria, o se determine por alguna razón, que no existieron las condiciones que permitieran la igualdad de oportunidades entre los proponentes.
9.7. Cuando no se logre la adjudicación del contrato.

10 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**MEDIO Y LUGAR**
Apertura, Publicación y Consulta de la invitación, estudio de conveniencia y oportunidad, condiciones generales	16 de junio de 2025	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Plazo para recepción de observaciones a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación	Desde: 16 de junio de 2025. Hasta: 17 de junio de 2025. Hora: 6:00:00 pm	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme	Desde: 16 de junio de 2025. Hasta: 17 de junio de 2025. Hora: 6:00:00 pm	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Plazo para dar respuesta a observaciones y expedir de adendas	Desde: 17 de junio de 2025. Hasta: 18 de junio de 2025. Hora: 6:00:00 pm	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado	18 de junio de 2025 Hora: 11:30:00 am	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Recepción y radicación de ofertas. (Cierre)	Desde: 16 de junio de 2025. **Hasta: 19 de junio de 2025.** **Hora: 11:40:00 am**	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Publicación lista de oferentes	**19 de junio de 2025.** **Hora: 11:50:00 am**	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes y elaboración informe de evaluación	20 de junio de 2025	Secretaría de General de y Gobierno Municipio de Fúquene
Publicación de la evaluación incluido precio y traslado para observaciones.	20 de junio de 2025	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Observaciones al informe de evaluación y Subsanabilidad de documentos.	Desde: 20 de junio de 2025. Hasta: 24 de junio de 2025 Hora: 6:00:00 pm	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Respuesta a observaciones e informe final de evaluación (en caso de que se presenten)	25 de junio de 2025. Hora: 5:00:00 pm.	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Adjudicación del contrato mediante Aceptación de oferta	25 de junio de 2025. Hora: 5:30:00 pm.	Secretaría de General de y Gobierno Municipio de Fúquene
Publicación de aceptación de la oferta o de declaración de desierto del procedimiento	25 de junio de 2025.	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Expedición registro presupuestal	Hasta 26 de junio de 2025	Secretaria de Hacienda

NOTA 1: Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación.

NOTA 2: Es responsabilidad del proponente verificar, en el portal Colombia Compra Eficiente, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

11. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

11. 1 PARTICIPANTES:

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley.

DOCUMENTO CONTROLADO

Individualmente, naturales o personas jurídicas, que cuenten con la capacidad jurídica para comprometer su voluntad o la de la entidad que representa.

Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley, si se presentan en consorcio o unión temporal se autoriza hasta un máximo de dos (2) integrantes que cumplan con los requisitos exigidos, el representante legal debe pertenecer al consorcio o unión temporal y debe ser el de mayor porcentaje de participación.

En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes (máximo dos), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto. Los integrantes responderán solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal. Cada uno de los miembros de la unión temporal deberá acreditar título profesional exigido para personas naturales.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar a un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, así mismo deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la unión temporal, estableciendo los Términos de extensión (Actividades y Porcentaje) de la participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes.

Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman y deberá pertenecer al consorcio o unión temporal y debe ser el de mayor 50% de participación.

La duración del consorcio o de la unión temporal deberá cubrir el plazo del contrato hasta la liquidación de este y un año más, sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebre como conclusión de este procedimiento de selección y le serán aplicables las causales de inhabilidad previstos en la ley. Cada asociado debe diligenciar el anexo exigido al respecto

Si los integrantes de la Unión temporal o consorcio son una persona jurídica deberán anexar el certificado de existencia y representación legal. Una vez constituido el consorcio o unión temporal no podrá haber cesión de este entre quienes lo integran, salvo que el MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá ser el miembro líder y tener como mínimo el 50% de la participación.

La no presentación del documento de constitución autenticado del consorcio o de la unión temporal o el incumplimiento de los requisitos establecidos en este tipo de participantes, dará lugar a que la propuesta se declare NO ADMISIBLE.

11.1.2 LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso **podrá ser limitado a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio, con mínimo un (1) año de existencia**, si a ello hubiera lugar, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1860 de 2021 que modifica el Decreto 1082 de 2015, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto

DOCUMENTO CONTROLADO

administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Nota 1. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Nota 2. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Nota 3. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

11.1.3 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. **Las personas naturales**: mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. **Las personas jurídicas**: mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

NOTA 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA 3. En las convocatorias limitadas, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

NOTA 4. La limitación a Mipyme no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

11.1.4 CRITERIOS DIFERENCIALES DE PARTICIPACIÓN

En el presente Proceso de contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras; que acredite una antigüedad mayor a **dos (2) años ejerciendo la actividad**, antes de fecha de cierre de la presente convocatoria y un término de duración no inferior al plazo ejecución del contrato y cinco (5) años más, los cuales se evaluarán con la fecha de inscripción en la respectiva cámara de comercio que tengan capacidad para obligarse por sí mismas o con la experiencia de que alguno de los socios certificado con un contrato el cual cumpla con el tiempo solicitado; y consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas y que al menos uno de ellos cumpla con las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

En aplicación de las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de

diciembre de 2021) y Artículo 2.2.1.2.4.2.15. ibidem (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) en caso que el proponente se encuentre clasificado como Mipyme o se encuentre dentro de la clasificación de emprendimientos y empresas de mujeres, solo deberá acreditar una antigüedad mayor a **un (1) año ejerciendo la actividad**, antes de fecha de cierre de la presente convocatoria y un término de duración no inferior al plazo ejecución del contrato y dos (2) años más los cuales se evaluarán con la fecha de inscripción en la respectiva cámara de comercio. De igual manera deberán tener capacidad para obligarse por sí mismas o con la experiencia de que alguno de los socios certificado con un contrato el cual cumpla con el tiempo solicitado; y consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas y que al menos uno de ellos cumpla con las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

Nota 1. Para la aplicación de los criterios diferenciales, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Nota 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 3. Los criterios diferenciales se aplican sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto

Nota 4. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 5. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

El Municipio de Fúquene revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

11.2 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES: Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

PERSONAS NATURAL	PERSONAS JURÍDICAS (nacional o extranjera)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.
Fotocopia del documento de identidad.	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT- expedido por la DIAN, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT- expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI- vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI- vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional

Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional
Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018).	Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) del representante legal
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal
Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio o Entidad Competente, donde el objeto corresponda al objeto de la Convocatoria, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de cierre del proceso.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere.
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
Planilla de aportes en seguridad social	Planilla de aportes en seguridad social
Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.	Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.

11.2.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

El proponente deberá acreditar tener inscrita en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y/o en el Registro Único Tributario RUT la actividad comercial Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados, Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios, o actividad económica que permita la ejecución del objeto del presente proceso según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia.

11.2.2 EXPERIENCIA (Admisible/ no Admisible): El factor habilitante de experiencia general será el siguiente:

Las condiciones de experiencia buscan determinar el grado de conocimiento y pericia del proponente para la ejecución del objeto del contrato.

El proponente persona natural o personas jurídicas no clasificadas como Mipymes acreditaran la experiencia de la siguiente forma:

Deberá anexar copia de **dos (02) contratos cuyo objeto esté relacionado con el suministro de insumos, materiales y elementos agrícolas y veterinarios** ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas; cuyo valor sea **por lo menos dos (2) veces el presupuesto** del presente proceso de selección expresado en SMLMV.

De igual manera el proponente deberá anexar copia de **un (01) contrato cuyo objeto esté relacionado específicamente con el suministro o venta de insumos veterinarios** ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas; **cuyo valor sea por lo menos una (1) vez del presupuesto** del presente proceso de selección expresado en SMLMV.

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERA tenido en cuenta para la evaluación

11.2.1.1 CRITERIOS DIFERENCIALES EXPERIENCIA GENERAL: En atención a las disposiciones de los Artículos **2.2.1.2.4.2.15.** "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y **2.2.1.2.4.2.18**. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015, **los Proponentes que demuestren la condición de Mipyme** de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 y/o su clasificación como **emprendimientos y empresas de mujeres** de conformidad con las disposiciones del Articulo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes requisitos de experiencia general:

DOCUMENTO CONTROLADO

El proponente deberá anexar copia de **un (01) contrato cuyo objeto esté relacionado con el suministro de insumos, materiales y elementos agrícolas y veterinarios** ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas; cuyo valor sea **por lo menos una (1) vez el presupuesto** del presente proceso de selección expresado en SMLMV.

De igual manera el proponente deberá anexar copia de **un (01) contrato cuyo objeto esté relacionado específicamente con el suministro o venta de insumos veterinarios** ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas; **cuyo valor sea por lo menos el 50% del presupuesto** del presente proceso de selección expresado en SMLMV.

La acreditación de la condición diferencial antes enunciada se efectuará en función de los criterios de clasificación empresarial, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, la acreditación de la condición de MiPymes se efectuará de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

En caso de evidenciarse contradicción entre la información que reposa en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio y la certificación expedida por las personas naturales y contador público, o tratándose de personas jurídicas, la expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, primará lo contenido en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

A. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: Cuando para la acreditación de la experiencia se presenten) certificación (es) escrita (s), la misma deberá indicar como mínimo lo siguiente:

1. Objeto del contrato;
2. Valor total del contrato;
3. Lugar de ejecución;
4. Fecha de inicio del contrato.
5. Fecha de terminación y liquidación del contrato

B). COPIA DE CONTRATOS: Cuando se presenten copias de contratos, éstos deben ir acompañados del acta de liquidación y/o acta de recibo final o cualquier otro documento que demuestre que el contrato se ejecutó.

VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas:

1) En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
2) En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
3) El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V) se hará conforme al vigente en dicho año.
4) En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.

DOCUMENTO CONTROLADO

5) El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
6) Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior.
7) No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
8) En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.
9) Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de esta. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.

CONTROL DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD El Municipio se reserva la facultad de rechazar los servicios objeto del contrato si a su juicio en la ejecución del contrato, no reúnen las condiciones de la entidad siendo el contratista responsable por el cumplimiento y calidad del servicio contratado.

11.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS: En el desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga con plena autonomía a realizar las siguientes actividades:

1) Realizar las adecuaciones contratadas, cumpliendo a cabalidad con las condiciones y especificaciones técnicas y en las cantidades solicitadas.
2) Garantizar que la prestación de servicio a todo costo (incluye mano de obra, materiales, instalación y puesta en funcionamiento) se desarrollara atendiendo las especificaciones técnicas de los bienes y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el presente documento.
3) Garantizar que el personal operario empleado para la prestación del servicio cuente con la idoneidad para el manejo de este tipo de bienes y equipos y tenga certificado de trabajo en alturas.
4) Realizar la inspección de las luminarias del alumbrado público del municipio de Fúquene, e identificar cuales se encuentran defectuosas o dañadas (mediante un esquema en planta del alumbrado) e informar al supervisor del contrato, con el fin de establecer las áreas en las cuales debe priorizarse el cambio de sistema de luminarias. Acordar con el supervisor del contrato el cronograma para realizar las actividades contratadas.
5) Asumir por sus propios medios de transporte y de acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor del contrato, las instalaciones de los elementos a ser instalados.
6) Cumplir con los trámites, permisos, normas legales, técnicas y demás requisitos necesarios que requiera la ejecución del contrato.
7) El contratista se obliga y manifiesta que mantendrá indemne al Municipio de cualquier perjuicio que se derive de la ejecución del contrato.
8) El Contratista tomará las medidas de seguridad necesarias para minimizar el riesgo de accidente en la ejecución del contrato.
9) Dar cumplimiento cabal a la garantía técnica otorgada, la cual cubre mínimo TRES (3) MESES, amparando la calidad de los repuestos instalados y la mano de obra.
10) Reemplazar la totalidad de los elementos que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones inferiores a las requeridas por la entidad contratante dentro de un plazo máximo de dos (02) días a partir del requerimiento realizado por la entidad.
11) El riesgo y propiedad de los bienes es asumido por el contratista hasta que se realice su entrega total.
12) Cumplir estrictamente con el plazo de ejecución del contrato.
13) Participar activamente y cuando sea requerido, de las reuniones del comité de seguimiento contractual del Contrato celebrado entre el Municipio, comité que verificara el cumplimiento de la inversión y demás actividades del presente Contrato.
14) Las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

11.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1) Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con EL MUNICIPIO.
2) Cumplir dentro del término establecido en el contrato y/o el manual de contratación otorgado por la entidad con los requisitos de ejecución del contrato y demás que se requieran para su iniciación.

DOCUMENTO CONTROLADO

3) Verificar que el contrato se encuentre suscrito por las partes y se hayan cumplido todos los requisitos para su ejecución previo a su iniciación.
4) Suscribir el acta de inició cuando se requiera.
5) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
6) Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7) Radicar las facturas de cobro o documento similar y ajustes dentro de los plazos convenidos.
8) Presentar a la supervisión, los informes de avance de ejecución del contrato.
9) Cancelar oportunamente los aportes a seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, cuando aplique, correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del contratista sino la de sus empleados o subcontratistas utilizados en la ejecución del contrato.
10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de éste, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
13) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
14) Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
15) Verificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y cualquier otra norma y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. Debe tener en cuenta que, con la suscripción del contrato, el Contratista acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas y demás vigentes.
16) Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.

11.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO En virtud del presente Contrato, EL **MUNICIPIO** se obliga a:

1) Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
2) Suscribir a través del supervisor o interventor designado el acta de inicio junto con el contratista.
3) Cancelar el valor de este contrato en la forma pactada. Pago que en todo caso estará sujeto al plan anual de caja y disponibilidad de efectivo.
4) Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5) Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones respuestas o presentar proyectos.
6) Proteger y hacer respetar por el contratista a los derechos de la entidad.
7) Suministrar elementos o componentes de la calidad que se requieran.
8) solicitar al contratista los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución.
9) liquidar el contrato.
10) Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.

11.6 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES: La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanabilidad de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, decreto 1345 de 2010. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

11.7. ADENDAS Y EXTENSIÓN DE PLAZO En caso de que se requiera modificar algún aspecto del presente proceso el Municipio lo realizará a través de ADENDAS, las cuales serán publicadas en la página del SECOP II, su publicación tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas

DOCUMENTO CONTROLADO

de que trata, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en lo días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m.

11.8. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA: La propuesta deberá tener una vigencia de treinta (30) días calendario, contados desde la fecha de cierre del proceso. Los proponentes deberán extender el período de validez, debido a la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato; so pena de que se entienda que desisten de la misma.

11.9. OFERTA ÚNICA HÁBIL. Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad.

11.10. RESPONSABLE DE ADELANTAR VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN: el responsable de adelantar la verificación será el Comité de Evaluación Municipal.

11.11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Para la selección de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el menor precio, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y condiciones de la presente invitación, siempre que cumpla con la verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad.

Si la oferta que presente el menor precio no cumple estas condiciones o no subsane en la oportunidad señalada en el cronograma, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente, dándose así el orden de elegibilidad.

En atención a la Respuesta a consulta # 4201912000006059- **Deber de las entidades de evaluar las ofertas con los impuestos correspondientes**, emitido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal para garantizar la igualdad y transparencia en la participación de los proponentes **evaluara las ofertas teniendo en cuenta el costo total de la mismas**, **independientemente de si los proponentes son o no responsables del IVA**, "*pues en caso contrario, si un proponente que no es responsable de IVA pero que el bien o servicio objeto del proceso de contratación sí está gravado con el mencionado impuesto presenta su oferta sin incluir el valor correspondiente al IVA, la entidad estaría evaluando un valor incompleto y no aquel que de acuerdo con su estudio del mercado es el valor final del presupuesto del contrato*".

Siempre teniendo en cuenta que no sobrepase el presupuesto oficial o precio base máximo establecido en los estudios previos, de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.

En caso de empate se adjudicará al proponente que primero haya radicado la propuesta.
De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

11.12. CORRECCIONES ARITMÉTICAS: La entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.
C. Si se presenta diferencia al aplicar el IVA, u otros impuestos, el valor será corregido (ya que al ser una imposición económica obligatoria no es un componente sustancial dentro del valor de las ofertas).

La entidad a partir del valor total corregido tomara el orden de elegibilidad del proceso de selección.

11.13 FACTORES DE DESEMPATE:

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de qué trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo	**A.** BIENES. Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila

DOCUMENTO CONTROLADO

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN
2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente.	información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece. **B.** SERVICIOS Para el caso de los servicios, se considera que es nacional si se hace por una persona natural colombiana o residente en el país, circunstancias que se acreditarán con la Cédula de Ciudadanía o con la visa de residente. Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal. Para el caso de los extranjeros, se dará trato nacional a las ofertas presentadas por proponentes que pertenezcan a los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones. También se dará trato nacional a los proveedores de estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015 o la norma que lo sustituya o modifique, para lo cual se debe adjuntar el correspondiente certificado.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	**C.** PRUEBA DE LA CONDICIÓN. A. MUJER CABEZA DE FAMILIA. Esta condición se acredita en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare o adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de estas se otorgará desde el momento que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Por lo anterior se debe acreditar con Declaración ante notario por parte de la respectiva mujer. (Art. 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008). **D.** PRUEBA DE LA CONDICIÓN MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Esta condición se acredita de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de éste el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada).
	PRUEBA DE LA CONDICIÓN EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS. Se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista presentará un certificado mediante el cual acredita bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los literales A y B. Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes

DOCUMENTO CONTROLADO

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN
	acredite alguna de las condiciones señaladas en los literales anteriores. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
3 Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la Oficina del Ministerio de Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratadas con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando ésta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.	Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. El tiempo de vinculación en la planta referida se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.	
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.	El tiempo de vinculación en la planta referida, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, llegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

DOCUMENTO CONTROLADO

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN
5 Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.	La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. El tiempo de vinculación en la planta referida, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autorice de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación. O de la persona jurídica en la cual participe o participe mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participe mayoritariamente.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN. Copia de alguno de los siguientes documentos: **A.** La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, **B.** El certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, **C.** El certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o **D.** Cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica

DOCUMENTO CONTROLADO

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN
	está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autorice a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
1. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales: 1.1 Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. • El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. • En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo	PRUEBA DE LA CONDICIÓN. Acreditar de acuerdo con la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autorice de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

EJEMPLAR CONTROLADO

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN
manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.	
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en	En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las MiPymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.
que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.	
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.	En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las MiPymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal	**A.** Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance - Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda. **B.** Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal - en caso de contar con él - en la que se indique que, del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a

DOCUMENTO CONTROLADO

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN
de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: • Esté conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de MiPymes, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo; • La MiPymes, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y • Ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.	proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.	Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de MiPymes en los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.	El método que se utilizará para el presente proceso corresponderá al de balota, el proponente que saque la balota con mayor número será el adjudicatario.

DOCUMENTO CONTROLADO

11.14 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOS SENSIBLES

Atendiendo a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, la información pública puede ser exceptuada de su acceso cuando pudiere causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda a la persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales. Conforme a lo anterior, la entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.

Por tanto, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal,

palenquera, Rrom o gitanas, puesto que su público conocimiento afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Además, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar o personas en proceso de reincorporación o reintegración, o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas, diligencie el anexo de Autorización para el tratamiento de datos personales, del presente pliego de condiciones o documento equivalente.

11.15 CIERRE DEL PROCESO Y ACTA DE APERTURA

En atención a las disposiciones del Articulo 30 de la Ley 2069 de 2020 el cual modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el cual determina el procedimiento para el desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía, y teniendo en cuenta, que el régimen legal que regula la contratación pública y el Sistema de Compra Pública no establece ninguna obligación respecto a la celebración de una audiencia para la apertura de ofertas, el Municipio de Fúquene, en aplicación de los principio de transparencia y publicidad, una vez cumplido el horario establecido en el cronograma del proceso para la recepción de ofertas, publicara la lista emitida por la plataforma SECOP II con los datos generales de las ofertas presentadas a efectos de que los interesados conozcan con claridad las condiciones generales en que fueron presentadas las demás ofertas y de esta manera se satisfagan los principios de buen gobierno en la materia.

11.16. INFORMACIÓN INEXACTA: La entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente, pudiendo acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la entidad, la información que se pretende demostrar se tendrá por no acreditada.

La entidad compulsará copias a las autoridades competentes cuando la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

11.17 INFORMACIÓN RESERVADA: Si la propuesta incluye información que, conforme a la ley colombiana, tiene carácter de reservada, el proponente debe manifestar esta circunstancia con absoluta claridad y precisión en el ANEXO 1- Carta de Presentación de la Oferta, identificando el documento o información que considera que goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que la ampara. Sin perjuicio de lo anterior, y para evaluar las propuestas, la entidad se reserva el derecho de dar a conocer esta información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores.

11.18 CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL: No podrán participar en el procedimiento de contratación, y por lo tanto no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o la ley.

11.19 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, dicha aclaración deberá cumplir con los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

12. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

a) Sólo serán revisados los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo.
b) Con la propuesta seleccionada para evaluar, se verificarán los requisitos exigidos en la invitación
c) A dicho oferente le serán aplicadas las reglas de Subsanabilidad de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, decreto 1345 de 2010.
d) En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes o no subsane en la oportunidad señalada, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.
e) De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

DOCUMENTO CONTROLADO

f) Una vez calificado el proponente se procederá a correr traslado de la evaluación por término legal mínimo de un día hábil el cual se surtirá en el portal SECOP II donde se entenderá notificado.

13. NORMAS APLICABLES E INFORMACIÓN DE CLAUSULAS: El presente proceso de selección y el contrato que se derive de éste de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 84 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley.

14. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, por lo tanto dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, así como el Art. 1 de la Ley 828 de 2003, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan. Así mismo se entenderán pactadas las siguientes:

14.1 MULTAS: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones que en desarrollo de este negocio adquiere EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO podrá imponerle mediante resolución motivada multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor de este, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, las cuales sumadas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor, si a juicio del MUNICIPIO, de ello se derivan perjuicios para la administración. Lo anterior no tendrá aplicación en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

14.2. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS: El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la cláusula anterior, será el siguiente: 1. El supervisor, enviará a Asesor Jurídico Externo, el informe escrito sobre los hechos que puedan constituir el fundamento para la aplicación de la multa, con su concepto al respecto. 2. Recibidos estos documentos, se estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que ameriten la aplicación de las multas pactadas. Para se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 3. Si EL MUNICIPIO a través de su asesor jurídico considera que el incumplimiento amerita la multa, determinará su monto y lo descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, una vez se encuentre en firme el acto administrativo que declare el incumplimiento e imponga la multa.

14.3. PENAL PECUNIARIA: En caso de mora en el cumplimento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad de este contrato, la Administración Municipal le impondrá como sanción penal pecuniaria al CONTRATISTA, el equivalente al diez por ciento (10%) del valor de lo contratado, independientemente de la indemnización de perjuicios a favor de la Administración.

14.4. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA PECUNIARIA: El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

14.5. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder la ejecución del objeto contractual a ningún título salvo autorización previa suscrita por el Municipio. Para subcontratar deberá solicitar autorización y aprobación expresa y escrita por parte del supervisor del Municipio.

14.6. TERMINACIÓN: El presente negocio jurídico se dará por terminado por las siguientes causas: a). Por vencimiento del plazo de ejecución, b). Por cumplimiento del objeto contractual, c). Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes, d). Por mutuo acuerdo y e). Según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

14.7. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra causa excepcional, se podrá suspender la ejecución, mediante la suscripción de un acta, en la cual conste la eventualidad, sin que para los efectos del plazo extintivo del contrato se compute el tiempo de suspensión.

14.8. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes podrán acudir a mecanismos de conciliación, amigable composición para la solución de las controversias contractuales surgidas en desarrollo del presente contrato,

DOCUMENTO CONTROLADO

a fin de resolver las diferencias presentadas debido a la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato ante la procuraduría para asuntos administrativos.

14.9. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Ni la celebración, ni la ejecución del objeto contractual generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

14.10. PRESIONES O AMENAZAS: De conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, si EL CONTRATISTA paga suma de dineros a extorsionistas, o colabora en el pago o en la liberación de secuestro de un funcionario o empleado de esta, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, se hará acreedor a que EL MUNICIPIO pueda declarar la caducidad del contrato suscrito.

14.11. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga para con la ALCALDÍA a mantenerla indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

14.12. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:

Hace parte integral del presente negocio los siguientes documentos:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
2. Estudios Previos.
3. Invitación publica
4. Propuesta presentada por EL CONTRATISTA
5. Evaluación de requisitos habilitantes.
6. Aceptación del ofrecimiento.
7. Certificado de Registro Presupuestal.

14.13. DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos contractuales, legales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Fúquene.

14.14. LIQUIDACIÓN:

Una vez terminada la ejecución, las partes procederán a efectuar la liquidación de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

14.15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993.

14.16. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES:

Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2.007 y, la Entidad hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso.

14.17. GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Y teniendo en cuenta la forma de pago (contra entrega) y el valor del contrato el Municipio no exigirá garantías que respalden el cumplimiento del contrato y la seriedad de la oferta.

14.18. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en la página Colombia Compra Eficiente. Para que pueda ser ejecutado, se requiere:

DOCUMENTO CONTROLADO

1) Que, si se han exigido garantías, estas sean constituidas con Compañía de Seguros y presentadas y aprobadas ante y por la Entidad;
2) Que exista el Registro Presupuestal;
3) Que esté demostrado al pago de aportes a seguridad social.

14.19. INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. Se ordenará al responsable del Despacho tramitar el registro presupuestal correspondiente.
2. El contratista debe diligenciar los requisitos de ejecución y radicando los soportes documentales pertinentes ante la entidad dentro del término previsto en cronograma.
3. Si se hubieren presentado garantías contractuales, la entidad procederá a aprobarlas de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
4. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución, la Alcaldía entregará al contratista un documento por medio del cual certifique el cumplimiento de estos.
5. A más tardar al día siguiente de recibir la anterior certificación, el contratista deberá presentarse ante el supervisor designado, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato.

14.20. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden a los contratistas referentes a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

15. FORMA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CONDICIONES GENERALES: Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación, por lo tanto, los costos asociados a la elaboración y preparación de las propuestas estarán a cargo de los proponentes; el Municipio de Fúquene no será responsable de los mismos, sea cual sea el resultado del proceso de selección.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La presente Invitación Pública se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el cronograma de la invitación.

Los interesados en presentar propuesta como máximo plazo, el día y hora señalada para el cierre de la Invitación Pública, de acuerdo con el cronograma establecido en esta invitación en el Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co.secopII), enlace de la convocatoria.

La hora referida se verificará con base en la hora legal de Colombia de la página Web del Ministerio de las Tecnologías y la Información, utilizando para tal fin un computador que se habilitará para el efecto en dicho recinto, o en su defecto, en el reloj que la ENTIDAD colocará en lugar visible al público.

No se aceptarán ni recibirán Propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señalada, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto por la ENTIDAD en el presente Pliego. Vencido el término de presentación de las Propuestas se procederá a elaborar el acta de cierre de la Invitación Pública y se realizará la publicación de forma inmediata en el portal SECOP II.

16.1. Forma para presentar las propuestas: La propuesta deberá:

a) Presentarse en pesos colombianos.
b) La oferta deberá presentarse en el respectivo anexo de oferta económica y en el formulario electrónico establecido en la plataforma SECOP II. (La diferencia entre la información contenida entre los formularios no será subsanable y dará lugar al rechazo de la oferta)
c) La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal, la carta de presentación de la propuesta y todos los anexos deberán entregarse firmados.
d) Deberá presentarse en idioma español, junto con todos los documentos que la integran. Los documentos que se anexen en otro idioma deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en

DOCUMENTO CONTROLADO

que la ley exija traducción oficial.

e) El valor de la propuesta económica deberá presentarse, incluyendo IVA, discriminado en los valores unitarios y totales.
f) El proponente que tributariamente se encuentre dentro de las personas naturales No responsables de IVA, no tendrán que facturar, cobrar ni declarar dicho impuesto, por lo cual en su oferta económica no deberán discriminar dicho concepto
g) Una vez presentada la propuesta no se aceptará a las proponentes variaciones en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el Municipio de Fúquene pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

NOTA: En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como **NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE**.

17. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II.

En caso de presentarse fallas en la plataforma SECOP, con anterioridad a la fecha de presentación de las propuestas, los proveedores deberán seguir lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para actuar ante una indisponibilidad en el SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secop_ii.pdf.

Una vez emitido el certificado de indisponibilidad, por parte de Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Fúquene a través de Aviso Informativo requerirá a los proponentes que cumplieron con los requisitos dispuestos en la guía para actuar ante una indisponibilidad en el SECOP II, para que alleguen sus respectivas propuestas vía correo electrónico.

Para efectos del cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Guía para actuar ante una indisponibilidad en el SECOP II, la entidad procede a indicar los correos electrónicos habilitados para que los proponentes cumplan los requisitos de la referida guía, así: contratacion@fúquene-cundinamarca.gov.co

18. PERIODO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Los interesados deberán examinar cuidadosamente la invitación e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera su participación. En consecuencia, cualquier persona podrá formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc., a través de la bandeja de mensajes creada para tal fin a través del proceso contractual cargado en la plataforma SECOP II. Los mensajes publicados en la citada dirección electrónica tienen carácter oficial, de conformidad con lo señalado en la Ley 527 de 1999.

Las preguntas, comunicaciones, aclaraciones y observaciones, radicadas en otras dependencias diferentes a la dirección de correspondencia prevista en el inciso anterior, se tendrán por no presentadas.

El interesado debe indicar en el escrito de aclaración de la invitación el número de la página con su correspondiente numeral, subordinal o inciso sobre el cual se efectúa la observación respectiva; además deberá indicar dirección de notificación con la finalidad de remitir la respuesta a la observación o en su defecto se publicará en www.colombiacompra.gov.co. SECOP II. Concluido el término para presentar observaciones, la ENTIDAD no aceptara en las etapas subsiguientes del proceso de Invitación Pública, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas a menos que la modificación así lo exija. Se recibirán todas las inquietudes formuladas por los interesados hasta el día indicado en el cronograma del proceso de régimen especial, siendo necesario que las consultas y comentarios citen la página y el numeral respectivo objeto de la pregunta o aclaración.

No se podrán considerar como modificaciones al Invitación, las respuestas que brinde la ENTIDAD a menos que sean adoptadas como Adendas al mismo.

DOCUMENTO CONTROLADO

Concluido dicho término, no se aceptarán inquietudes o solicitudes de aclaración en las etapas subsiguientes del proceso de invitación, sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II, y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. Igualmente se podrán consultar en la dependencia encargada del proceso.

19. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El resultado de la evaluación se publicará en el SECOP II, durante un (1) día hábil, término durante el cual los oferentes podrán presentar observaciones a la misma, las cuales serán resueltas por la ENTIDAD.

Las observaciones al respecto podrán formularse a través de la bandeja de mensajes creada para tal fin a través del proceso contractual cargado en la plataforma SECOP II. Los mensajes publicados en la citada dirección electrónica tienen carácter oficial, de conformidad con lo señalado en la Ley 527 de 1999.

21. SUPERVISOR:

La supervisión del contrato será ejercida por el **DIRECTOR DE LA UMATA** y/o quien haga sus veces o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

Convoca:

WALTER JEISON MORA CASTIBLANCO
ALCALDE MUNICIPAL MUNICIPIO DE FÚQUENE

DOCUMENTO CONTROLADO

RETENCIÓN DOCUMENTAL			
FUNCIONARIO PÚBLICO, TRABAJADOR OFICIAL Y/O CONTRATISTA	**PROYECTÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
NOMBRES	ANGELA PATRICIA GARCIA	CAROLINA CASTILLO ROJAS	
CARGO	ASESORA CONTRATACIÓN	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	
FECHA	26 DE MAYO DE 2025	26 DE MAYO DE 2025	
FIRMA			

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fúquene xx de xx de 202X.

Señores
Alcaldía Municipal de Fúquene.

REF.: Proceso de invitación Publica de Mínima Cuantía No. _____
OBJETO: _____

De conformidad con los pliegos de condiciones y por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta para la convocatoria de la referencia.

Así mismo, me comprometo a entregar los complementos solicitados de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la adjudicación, firmar y legalizar el contrato u orden dentro de los plazos para ello establecidos, basado en las estipulaciones de los pliegos de condiciones, en esta propuesta y los demás documentos pactados en la orden que llegare a resultar de la invitación, si a ello hubiere lugar.

De igual manera declaro:

1. Que no me encuentro incurso en ningún evento de limitación legal, jurídica o estatutaria para contratar con el Municipio.
2. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos relacionados con la invitación y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos.
3. Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito en los pliegos de condiciones.
4. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a entregar los bienes tan pronto se perfeccione el mismo, en el plazo contractual, según lo establecido en la invitación.
5. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a ejecutar el mismo al precio establecido en la oferta.
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
7. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley para contratar con el Municipio.
8. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
9. Que para efectos del IVA pertenezco al régimen ----------
10. Que entiendo que la comunicación de aceptación de la oferta incluye las cláusulas excepcionales en los términos y condiciones de la invitación.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:
Nit:_____
Nombre del Representante Legal:_____
C.C.No._____de_____
Dirección:_____
Teléfonos:_____

DOCUMENTO CONTROLADO

ANEXO No. 2
DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fúquene, xx de xxxx de xxxxx.

Señores
Alcaldía Municipal Fúquene

Asunto: Declaración juramentada

PROCESO POR INVITACIÓN No: _____

Yo, _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente:_____Nit:_____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No._____De_____

DOCUMENTO CONTROLADO

ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
Alcaldía Municipal de Fúquene
Despacho
Objeto: _____

EL VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE GARANTIZAR CUMPLIR CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

INSUMOS VETERINARIOS

ÍTEM	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	% IVA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
43							
44							
45							
46							
47							
48							
49							
50							
51							
52							
53							
54							
55							
56							
57							

DOCUMENTO CONTROLADO

58							
59							
60							
61							
62							
63							
64							
65							
66							
67							
68							
69							
70							
71							
72							
73							
74							
75							
76							
77							
78							
79							
80							
						SUBTOTAL	
						IVA	
						TOTAL	

OTROS INSUMOS AGRÍCOLAS

N	PRINCIPIO ACTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	% IVA	TOTAL	TOTAL
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
13						
14						
15						
16						
				SUBTOTAL		
				IVA		
				TOTAL		

ELEMENTOS	RESUMEN PRESUPUESTO
INSUMOS VETERINARIOS	
OTROS INSUMOS AGRÍCOLAS	
TOTAL	

Nota importante: el proponente que tributariamente se encuentre como responsable del impuesto del IVA, debe realizar la discriminación del mismo dentro de su propuesta económica.

Caso contrario deberá manifestar su condición de no responsable o las razones por las cuales no discrimina dicho concepto.

PRESENTE PROPUESTA: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Moneda legal vigente (**valor total del proceso)**

Nombre o Razón Social del Proponente:_____Nit:_____
Nombre Representante Legal:_____C.C.No.___de_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

DOCUMENTO CONTROLADO

ANEXO 4
ESPECIFICACIÓN O DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Señores
Alcaldía Municipal de Fúquene
Despacho
Objeto: _____

El señor _____, obrando en nombre y representación de _____ de conformidad con lo establecido en la invitación a ofertar, **manifiesto bajo la gravedad de juramento que oferto de forma irrevocable y cumplo con las siguientes características técnicas de los siguientes bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, además me comprometo a cumplir las demás especificaciones técnicas, notas y condiciones establecidas en el documento de estudio previo y el presente pliego de condiciones:**

INSUMOS VETERINARIOS

ÍTEM	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				

DOCUMENTO CONTROLADO

49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				
64				
65				
66				
67				
68				
69				
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78				
79				
80				

OTROS INSUMOS AGRÍCOLAS

ÍTEM	PRINCIPIO ACTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
13			
14			
15			
16			

EL proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Nombre o Razón Social del Proponente:_____NIT:_____
Nombre Representante Legal:_____C.C.No.___de____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

DOCUMENTO CONTROLADO

ANEXO N.° 5
DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES

Fúquene, xx de xxxx de xxx

Señores
Alcaldía Municipal de Fúquene

Asunto: Declaración juramentada de no tener multas y sanciones

PROCESO POR INVITACIÓN No: _____

Yo, _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a los regulado en la ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente:_____Nit: _____

Nombre del Representante Legal:_____

C.C. No._____de_____

DOCUMENTO CONTROLADO

ANEXO 6
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El suscrito:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Fúquene adelanta el proceso de selección xxxxxxxxx cuyo objeto de: "xxxxxxxxxxxxxxx.",

2. Que xxxxxxxx en calidad de PROPONENTE tengo interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del el Municipio de Fúquene en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3. Que xxxxxxxx en calidad de PROPONENTE tiene interés en el proceso de selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré al Municipio de Fúquene es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Pliego de Condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los Pliegos, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Municipio de Fúquene, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución de este, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar al Municipio de Fúquene cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones y en el contrato.

DOCUMENTO CONTROLADO

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del Proceso de selección No xxxxxxxxxx.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ___ de

EL PROPONENTE

Firma C.C. No.

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES

DOCUMENTO CONTROLADO

ANEXO 7
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores:
MUNICIPIO DE FÚQUENE
Ciudad.

REFERENCIA: "**xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**."

El (los) suscrito (s) a saber. (Nombre del proponente o representante legal de la entidad proponente), identificado con la cédula de ciudadanía número, expedida en, quien obra en calidad de representante legal o a nombre propio, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, quien manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro de la presente Invitación Pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el municipio de Fúquene, adelantará un proceso de selección abreviada para la celebración de un contrato estatal para lo cual se requiere realizar un COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

1. Que es interés y expresa voluntad en mi calidad de PROPONENTE, de apoyar la acción del municipio, para fortalecer la transparencia en la modalidad de selección contractual, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.
2. Que es mi voluntad en mi condición de PROPONENTE, participar en el presente Proceso de Selección, y me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y eficacia al proceso contractual, y en tal sentido, suscribir el presente COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN, que se regirá por las siguientes cláusulas:

En mi calidad de PROPONENTE, mediante la suscripción del presente documento, estoy asumiendo los siguientes compromisos:

A. No ofrecer dinero, dadiva, forma u otra utilidad, al servidor público o realizar promesa remuneratoria, directa o indirectamente, para ejecutar, retardar u omitir actuación alguna dentro de este proceso de contratación o para que ejecuten uno contrario.

B. Me comprometo de manera clara a no permitir que nadie, bien sea empleado de mi compañía, o empresa independiente, o asesor, o consultor, lo hagan a mi nombre.

C. Me comprometo de manera clara y precisa a impartir instrucciones a todos mis empleados dependientes, amanuenses, agentes y asesores, o cualquier otro representante, exigiendo el cumplimiento, en todo momento, del ordenamiento legal colombiano y en particular, de aquellas que rigen el Proceso de Selección.

D. Me comprometo, además, a imponer a mis dependientes o representantes, la obligación de:

NO ofrecer pagos, o halagos a los servidores públicos del municipio, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser favorecida mi propuesta.

NO ofrecer cualquier muestra a los servidores públicos del municipio, que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente.
E. En mi carácter de PROPONENTE, me comprometo formalmente a no realizar acuerdos, conductas o actos que tengan por objeto o como efecto, la colusión en el presente Proceso de Selección.

Me permito suscribir el presente documento, en mi calidad de xxxxxxxxxxxx, a los XXX días del mes de ____ de 202X.

Nombre
C. C. Nº

DOCUMENTO CONTROLADO

ANEXO 8
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Fúquene - Cundinamarca

Señores:
MUNICIPIO DE FÚQUENE
Ciudad.

REFERENCIA: "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx."

Cumpliendo lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el Municipio de Fúquene, de lo siguiente:

1) El Municipio de Fúquene actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el presente pliego de condiciones y/o documento equivalente, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el presente pliego de condiciones y/o documento equivalente, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

DOCUMENTO CONTROLADO

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por el municipio de Fúquene, para la atención al público en las dependencias de la Alcaldía Municipal de Fúquene en los horarios de atención al público de lunes a viernes de: 8:00 a.m. a 6:00 pm /o al correo electrónico alcaldia@fuquene-cundinamarca.gov.co o secretariagobierno@fuquene-cundinamarca.gov.co

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al municipio de Fúquene para que trate mi información personal de acuerdo con la Políticas de seguridad de la información dispuesta en el link http://www.fuquene-cundinamarca.gov.co/ y que manifiesto haber consultado y conocer antes de entregar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre:
Firma:
Identificación:
Fecha:

DOCUMENTO CONTROLADO

ANEXO 9
FORMATO ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Señores:
MUNICIPIO DE FÚQUENE
Ciudad.

REFERENCIA: "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx."

Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor del contrato	Valor en salarios mínimos	Entidad Contratante

Nombre
C. C. Nº

DOCUMENTO CONTROLADO

ANEXO 10

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

IDENTIFICACIÓN DE LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR QUE PARTICIPAN EN LA PERSONA JURÍDICA (INCLUIR NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD)	NÚMERO DE CUOTAS SOCIALES, ACCIONES QUE POSEEN O EL ALCANCE O CONDICIÓN DE SU PARTICIPACIÓN EN EL CASO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

DOCUMENTO CONTROLADO

ANEXO 11
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

DOCUMENTO CONTROLADO

ANEXO 12

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS MAYORES NO BENEFICIARIAS A LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O DE SOBREVIVENCIA Y QUE HAYAN CUMPLIDO EL REQUISITO DE PENSIÓN

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL	NÚMERO DE PERSONAS MAYORES, NO BENEFICIARIAS A LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O DE SOBREVIVENCIA Y QUE HAYAN CUMPLIDO EL REQUISITO DE PENSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

DOCUMENTO CONTROLADO

ANEXO 13

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

DOCUMENTO CONTROLADO

ANEXO 14
VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, ROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

NOMBRE COMPLETO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

DOCUMENTO CONTROLADO

ANEXO 15
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN O REINTEGRACIÓN (INCLUIR NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD)	NÚMERO DE CUOTAS SOCIALES, ACCIONES QUE POSEEN O EL ALCANCE O CONDICIÓN DE SU PARTICIPACIÓN EN EL CASO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

DOCUMENTO CONTROLADO

ANEXO 16
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (INCLUIR NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD)	NÚMERO DE CUOTAS SOCIALES, ACCIONES QUE POSEEN O EL ALCANCE O CONDICIÓN DE SU PARTICIPACIÓN EN EL CASO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

DOCUMENTO CONTROLADO

ANEXO 17

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

IDENTIFICACIÓN DE LAS MADRES CABEZA DE FAMILIA O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN O REINTEGRACIÓN (INCLUIR NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD)	NÚMERO DE CUOTAS SOCIALES, ACCIONES QUE POSEEN O EL ALCANCE O CONDICIÓN DE SU PARTICIPACIÓN EN EL CASO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

DOCUMENTO CONTROLADO

ANEXO 18
ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

DOCUMENTO CONTROLADO

ANEXO 19
PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____ -- _____

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

DOCUMENTO CONTROLADO